



MIÉRCOLES 26 DE JULIO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCIII - N° 137
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 8
Notificaciones	Pág. 9
Sociedades Comerciales	Pág. 13

ASAMBLEAS

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL CAROLA LORENZINI ASOCIACION CIVIL

Por Acta N° 99 de la Comisión Directiva de fecha 22 de Junio de 2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes Veintiocho (28) de Julio de 2023 a las 18:30hs, en la sede social sita en calle Ingeniero López N° 1540/44, de barrio Carola Lorenzini, para tratar el siguiente orden del día: 1) designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al presidente y secretario; 2) Ratificar y Rectificar el Acta de reunión N° 96 de fecha 28 de Octubre de 2022 en la cual se conformó la nueva comisión directiva 3) Se pondrá en consideración para revisión y aprobación Memoria, Balance General, Estados de cuenta e informe de comisión revisora de cuenta de los ejercicios cerrados al 31/08/2019; 31/08/2020; 31/08/2021 y 31/08/2022.

3 días - N° 466443 - \$ 2042,85 - 26/07/2023 - BOE

AG EL DORMILON S.A.

NOETINGER

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convocase a los accionistas de AG EL DORMILON S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 2023 a las 11 hs, en primera convocatoria, y a las 12.00 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Santa Fe N° 125 de la Ciudad de Noetinger de la Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firmen el acta de asamblea. 2) Ratificación de la Asamblea extraordinaria de fecha 04 de abril del año 2013 y Asamblea Ordinaria de fecha 15 de septiembre del año 2016. 3) Ratificación de la elección del directorio y distribución de cargos conforme al estatuto social efectuada por Asamblea Ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2022. Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la LGS 19550, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el

día 09 de agosto de 2023 inclusive. La comunicación deberá efectuarse en el domicilio donde se celebrará la asamblea sita en calle Santa Fe N° 125 de la Ciudad de Noetinger de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas, por nota y/o enviando mail a estudio.bossio00@gmail.com confirmando asistencia por derecho propio y/o representación, en este último caso enviar nota poder conforme rige el estatuto social. Se hace saber que en caso de fallecimiento de alguno de los Sres. Accionistas sus herederos deberán proceder a la unificación de personería y/o acreditación de legitimación por adjudicación de las acciones para ingresar a la Asamblea. Documentación a considerar a su disposición. Publíquese en el BOE 5 días.

5 días - N° 467312 - \$ 7830,50 - 27/07/2023 - BOE

ASOCIACION CIVIL RADIO GARABATO

SAN MARCOS SIERRA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 01/07/2023 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Agosto de 2023, a las 15:00 hs, en sede social para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario y 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2022.

3 días - N° 466385 - \$ 1173,45 - 28/07/2023 - BOE

VECINOS DE EL DURAZNO ASOCIACION CIVIL

Por Acta de CD de fecha 4.7.23, se convoca a los asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria, el día 4.08.23, a las 19.30hs., bajo modalidad a distancia, por videoconferencia "Zoom" ID de reunión: 726 4943 1572 Código de acceso: EL DURAZNO, debiendo los participantes contar con: a) Ser usuario de CiDi Nivel II, a fin de confirmar su asistencia mediante el correo electrónico que conste allí registrado; b) Una computadora o ce-

lular con internet; con cámara y micrófono. Orden del día: PRIMERO Autorización al Representante Legal para confeccionar y firmar el acta; SEGUNDO Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. TERCERO: Autorización modalidad de votación por correo electrónico. CUARTO: Consideración de los ejercicios económicos Nro. 4 (cierre de ejercicio 31.12.2016), Nro. 5 (cierre ejercicio 31.12.2017); Nro. 6 (cierre de ejercicio 31.12.2018); Nro. 7 (cierre de ejercicio 31.12.2019) y Nro. 8 (cierre de ejercicio 31.12.2020), Nro. 9 (cierre de ejercicio 31.12.2021), Nro. 10 (cierre de ejercicio 31.12.2022). QUINTO: Reforma integral de estatuto. SEXTO: Elección de autoridades conforme a reforma estatutaria. SEPTIMO: Consideración de cuota social. Fdo.CD

3 días - N° 466697 - \$ 3211,50 - 27/07/2023 - BOE

GENERACIÓN TICINO BIOMASA SA

CONVOCATORIA. Convócase a los Sres. Accionistas de GENERACIÓN TICINO BIOMASA SA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 9 de Agosto del año 2023, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la Sociedad sito en Diagonal Mitre N° 40 de la localidad de Ticino - Pcia. de Córdoba, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente. 2º) Lectura y consideración de la documentación a la que hace referencia el art. 234 inc. primero de la Ley 19550 y modificaciones, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/03/2023. 3º) Consideración de la gestión del directorio. 4º) Consideración del destino de los resultados y de la remuneración de los Señores Directores (Art.261 - Ley 19550) y del síndico (Artículo 292 - Ley N° 19.550). 5º) Designación de los Directores Titulares y Directores Suplentes, por el siguiente período de tres ejercicios; y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. EL DIRECTORIO.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que por disposiciones legales y Estatutarias, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta las 14:00 hs. del 4 de agosto del corriente año, para poder concurrir a ella con derecho a voto.-

5 días - N° 467235 - \$ 6407,75 - 26/07/2023 - BOE

ASOCIACION DEPORTIVA 9 DE JULIO DE MORTEROS

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. ORDEN DEL DIA: De ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día martes 08 de agosto de 2023, a las 20 hs. en nuestra Sede Social, sito en Bv. 25 de Mayo n° 356 de MORTEROS, Cba. 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos asociados para suscribir el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario. 3) Informar causales por la que no se convocó la Asamblea en término. 4) Consideración de la Memoria Anual, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio del año 2022. 5) Elección parcial de la Comisión Directiva con los siguientes cargos a elegir: Vice Presidente, Secretario, Pro Tesorero, 3 (tres) Vocales Titulares, 2 (dos) Vocales Suplentes, todos por el término de 2 (dos) años por terminación de mandato, 3 (tres) Revisores de Cuentas Titulares y 2 (dos) Revisores de Cuentas Suplentes, todos por el término de 1 (un) año por terminación de mandato. P/ ASOCIACIÓN DEPORTIVA 9 DE JULIO.

3 días - N° 466756 - \$ 2635,05 - 28/07/2023 - BOE

LA RUFINA S.A

LA CALERA

Por acta de directorio de fecha 17/07/2023 se convoca a los señores socios – propietarios a asamblea general ordinaria-Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en Av. Los Alamos N°1111, Localidad de la Calera, Provincia de Córdoba, para el día 16 de Agosto del 2023 a las 17:30 Hs. En primera convocatoria y 18:30 Hs En segunda convocatoria en caso de falta de quorum a la primera a fin de considerar el siguiente orden del día: PRIMERO: Elección de dos accionistas para que suscriban el acta. SEGUNDO: Ratificación del Acta de asamblea general ordinaria de fecha 21/05/2008. TERCERO: Ratificación del Acta de asamblea general ordinaria de fecha 21/03/2011. CUARTO: Ratificación del Acta de asamblea general ordinaria de fecha 13/04/2014. QUINTO: Ratificación del Acta de asamblea general ordinaria- extraordinaria de fecha 06/04/2017. SEXTO: Ratificación del Acta de asamblea general ordinaria de fecha 07/05/2021 y cuarto intermedio de

fecha 21/05/2021. SEPTIMO: Consideración del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, Memoria, Estado de situación patrimonial, de resultado, de evolución del patrimonio neto, Notas y cuadros anexos correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de Diciembre de 2022.OCTAVO: Aprobación de la Gestión del Directorio hasta la fecha. NOVENO: Autorizados.

5 días - N° 467103 - \$ 5830,25 - 28/07/2023 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO SUIZO DE CALAMUCHITA

VILLA GENERAL BELGRANO

Por Acta de CD de fecha 1.7.23, se convoca a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria, a celebrarse el día 1 de agosto de 2023 a las 19hs., en su sede denominada CASA SUIZA, sita en Av. San Martín 2120, Villa Gral. Belgrano. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados que firmen el Acta de Asamblea junto al presidente y secretaria. 2) Motivos por los cuales se convocó la Asamblea fuera del término legal. 3) Consideración del ejercicio contable Nro.16 cerrado el 31.12.22. 4) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas por finalización de mandato. 5) Consideración de Cuota social. Fdo. La Comisión Directiva.

1 día - N° 467056 - \$ 511,90 - 26/07/2023 - BOE

CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE VILLA GENERAL BELGRANO

Por Acta de CD de fecha 31.6.23, se convoca a los asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria, el día 31.7.23, a las 13.30hs, en la sede sita en Julio A. Roca 168 Of.2, Villa Gral. Belgrano. Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta; 2) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término legal; 3) Ratificación / Rectificación de Asamblea de fecha 5.5.22. 4) Cambio de sede social. 5) Reforma integral de Estatuto 6) Renuncia de autoridades. 7) Elección de autoridades conforme a reforma; 8) Duración de mandatos; 9) Consideración del Ejercicio Contable finalizado el 31.12.22; 10) Consideración de la cuota social. Fdo: La CD.

8 días - N° 467087 - \$ 4364 - 28/07/2023 - BOE

CLUB CORDOBES DEL PERRO OVEJERO ALEMAN

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. La CN convoca a Asamblea General Extraordinaria de manera presencial para el día 29 de julio a las 15:30 horas en PRIMERA CONVOCATORIA en la sede social, calle Fernando Fader 8301, B° Cerro de

las Rosas, Ciudad de Córdoba para tratar la siguiente orden del día. 1.- Lectura y aprobación de acta anterior n° 117 del 25/11/2011. 2.- Informe de Informe de la Comisión Normalizadora. 3- Lectura y consideración de los ejercicios económicos N° 34- 2011/2012- N° 35 -2012/2013, N° 36 2013/2014, N° 37 2014/2015, N° 38 2015/2016, N° 39- 2016/2017, N° 40 2017/2018, N° 41 2018/2019, N° 42 2019/2020, N° 43 2020/2021, N° 44 2021/2022, N° 45 2022/2023. 4.- Modificación del artículo 7 del estatuto social donde se aumenta a 3 Auditores Titulares la Comisión Revisora de Cuentas a solicitud de la DGIPJ. 5 Designar dos socios para firmar en representación de la Asamblea conjuntamente con los miembros de la CN. Luego en SEGUNDA CONVOCATORIA para las 17:30 tratar otra orden del día a saber 1.- Lectura y aprobación de acta anterior.2.- Elección de miembros de la H.C.D. y de la Comisión Revisora de Cuentas.3- Designar dos socios para firmar en representación de la Asamblea conjuntamente con los miembros de la C N. PUBLIQUESE 3 DIAS.

3 días - N° 467323 - \$ 5413,80 - 26/07/2023 - BOE

CIVILITAS ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Por acta de Comisión Directiva de fecha 10-07-23 se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 14-08-23, a las 19:30 Hs., en la sede social cita en calle 25 de Mayo N° 267, 6° piso, Córdoba, para tratar el siguiente orden del día:1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico N°19, cerrado el 31/12/22.

3 días - N° 467891 - \$ 1123,05 - 09/08/2023 - BOE

RECICLAR INGENIERIA AMBIENTAL S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 10/08/2023 a las 10 hs en 1a convocatoria y a las 11 hs en 2a convocatoria a celebrarse en el domicilio de calle 9 de Julio N° 53 Piso 2° Of N° 6 Ciudad de Córdoba (Art.233 LGS); a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta. 2. Consideración de las razones que motivaran la convocatoria fuera de término de la presente asamblea. 3. Consideración de la documentación a la que hace referencia el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31/07/2022. La citada documentación será puesta a disposición de los socios en el domicilio social de la

sociedad. 4. Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31/12/2022. 5. Consideración de la Remuneración al Directorio. 6. Consideración de la distribución de utilidades. 7. Consideración de la Liquidación y Disolución de la sociedad. 8.- Designación de integrantes del Directorio. EL DIRECTORIO

5 días - N° 467342 - \$ 4706,75 - 27/07/2023 - BOE

**ASOCIACION DE PADRES DE
LA ESCUELA DIFERENCIAL
VILLA DEL ROSARIO**

Por Acta de Comisión Directiva, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 05 de Agosto de 2023, a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle Calle Martin Olmos y Aguilera N° 1119, Villa Del Rosario, Río Segundo, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Ratificación de Asamblea Ordinaria de fecha 12/07/2022; 3) Ratificación y Rectificación de Asamblea Ordinaria de fecha 31/12/2016; 4) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2016 y 31/12/2022.-

8 días - N° 467503 - \$ 4884,80 - 01/08/2023 - BOE

**COMISION COOPERADORA Y
BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR
VICTOR MERCANTE**

RIO SEGUNDO

La COMISION COOPERADORA Y BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR VICTOR MERCANTE CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, para el día jueves 31 de Agosto de 2023, a las 19:00 horas, a realizarse en su sede social sita en calle Marconi N° 591, de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, cumpliendo con todos los protocolos y medidas establecidas en la normativa vigente respecto de recaudos de higiene, prevención y distanciamiento social; y para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior. 2) Designación de dos socios asambleístas, para refrendar el acta junto a secretario y presidente. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2019, el 31/12/2020, 31/12/2021 y el 31/12/2022. 4) Acto eleccionario

para la renovación de los cargos de la Comisión Directiva. 5) Acto eleccionario para la renovación de los cargos de la Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

3 días - N° 467528 - \$ 2968,95 - 26/07/2023 - BOE

HINDU CLUB

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Acta N 2550. En la Ciudad de Córdoba a los 22 días del mes de mayo de 2023 y siendo las 19 y 15 hs se reúne la Honorable Comisión Directiva del Hindú Club, estando presentes su presidente don Hugo Duarte DNI 12.333.561 su secretario don Adrián Garzón López DNI 23.194.429 su prosecretario Hernán Azar DNI 22.564.230 y su tesorero Luciano Gómez DNI 25.141.763. El tema a tratar es la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Julio de 2023 a las 19 hs en primera convocatoria o a las 19 y 30 hs cuando no se reúnan los requisitos del art 20 del Estatuto Social, en la sede del Hindú Club, sito en calle Sarmiento 1250 de B° Gral. Paz de la ciudad de Córdoba, con el siguiente Orden del Día: 1-Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta de Asamblea; 2-Designar a los socios e integrantes de la Comisión Directiva, don Fernando Fontanetti DNI 22.220.245 y Carla Cagnolo DNI 23.108.595, para que nos formulen un pormenorizado informe sobre la factibilidad y conveniencia de otorgar en concesión por un plazo de 10 años, la explotación y construcción de una cancha de básquet, vestuarios, oficina y 1 (un) quincho cerrado a partir del 1 (uno) de Enero de 2024; 3-Autorización al socio Hernán Azar para realizar los trámites correspondientes a la publicación de Edictos ante el Boletín Oficial y las presentaciones pertinentes ante Inspección de Personas Jurídicas. reunión, siendo las 20 y 45 hs.- Artículo 20°) Las asambleas comenzaran a la hora fijada en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios en condiciones de participar en ellas. Transcurrida media hora sin lograr el número necesario para sesionar, lo hará con los socios presentes siendo validas sus disposiciones.

4 días - N° 467563 - \$ 10388 - 27/07/2023 - BOE

LIGA REGIONAL FUTBOL DEL SUR

CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 10/7/23, se convoca a los afiliados con derecho a representación a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29/8/23, a las 21 hs, en la sede social sita en Montevideo y Córdoba, Corral de

Bustos, para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivos por lo que se efectúa la Asamblea fuera de termino 2) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria N° 775 del 25/10/22 3) Designación de dos asambleístas para conformar la comisión de poderes 4) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta junto al Presidente y Secretario 5) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/01/23 y 6) Elección de presidente de la liga según disposiciones estatutarias .7) Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas 9) Elección de los miembros del tribunal de penas. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 467573 - \$ 2424 - 26/07/2023 - BOE

**ENTE DEPARTAMENTAL DE
SANIDAD ANIMAL RIO SEGUNDO
E.D.E.S.A.**

CONVOCATORIA La Comisión Directiva de EDESA convoca a sus asociados a la próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 18 de Agosto de 2023 a las 19:30 hs. en el edificio sito en 9 de Julio N° 1.049, Villa del Rosario, pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día:1) Lectura del acta anterior,2)Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente(Vicepresidente por ausencia del Presidente) y Secretario;3) Fallecimiento Presidente.4)Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 19, cerrado el 31 de Diciembre de 2022;5)Elección de las siguientes autoridades:Presidente, Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes para integrar la Comisión Directiva;Tres Revisores de Cuentas titulares y uno suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas,6)Tratamiento Asamblea fuera de término.

3 días - N° 467637 - \$ 2638,20 - 28/07/2023 - BOE

**CAMARA DE TURISMO DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta de Reunión del Honorable Comité Ejecutivo del 20 de Julio del 2023 se aprobó la siguiente convocatoria: "Convocase a los Sres. Socios de la Cámara de Turismo de la Provincia de Córdoba, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Agosto del año 2023, a las 15:00 horas, en la sede de la AEHGC, Jujuy 37, ciudad de Córdoba, con el fin de tratar el siguiente ORDEN

DEL DIA: 1- Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2- Aprobación de los motivos por los que, la actual Asamblea, fue convocada fuera de término. 3- Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros, Notas y Anexos por el ejercicio económico comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2021. 4- Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2021. 5- Aprobación de los Motivos por los que en esta Asamblea no se realiza Elección de miembros del Honorable Comité Ejecutivo ni Elección de Miembros de Comisión Revisora de Cuentas. 6- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea."

3 días - N° 467645 - \$ 3164,25 - 26/07/2023 - BOE

RED INTEGRADA DE SALUD DEL HOSPITAL ITALIANO S.A.

CONVOCATORIA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a los accionistas de RED INTEGRADA DE SALUD DEL HOSPITAL ITALIANO S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de agosto de 2023, a las 13.00 horas en primera convocatoria, y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Roma 550 de ésta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea; 2) Causas que motivaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término legal; 3) Consideración del Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, Memoria, Estado de situación patrimonial, de resultado, de evolución del patrimonio neto, notas y cuadros anexos correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022; 4) Aprobación de la gestión de directores y consideración de retribución; 5) Elección de autoridades; 6) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la Asamblea General ordinaria ante las autoridades competentes.

5 días - N° 467851 - \$ 7945 - 28/07/2023 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA CURA BROCHERO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS DEL 1° DE OCTUBRE DE 2019 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2020 DEL 1° DE OCTUBRE DE 2020 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2021 Y DESDE EL 1° DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2022. El Centro de Jubilados y Pensionados Cura Brochero convoca a la Asam-

blea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social de la misma, cita en 9 de julio 223 ex Ruta 15 de la localidad de Villa Cura Brochero el día 05 de Agosto de 2023 a las 16:00 horas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término. 2) Consideración de la Memorias y Balances Generales de los Períodos comprendidos entre el 1 de Octubre de 2019 al 30 de Setiembre de 2020, el 1 de Octubre de 2020 al 30 de Setiembre de 2021 y del 1 de Octubre de 2021 al 30 de Setiembre de 2022. 3) Consideración de Informes de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elección de la Junta Electoral compuesta por tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes. 5) Elección de Comisión Directiva compuesta de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes y elección de la Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres miembros Titulares y tres Suplentes por el término de dos años. 6) Ratificar lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria Ratificativa/ Recratificativa del día 6 de Mayo de 2023.-

5 días - N° 467676 - \$ 12760,50 - 31/07/2023 - BOE

HUMANE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A.

RIO CUARTO

CONVOCATORIA. Convócase a los Señores accionistas de HUMANE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de Agosto de 2023 a las 21:00 horas, en la Sede Social, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2º) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal; 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta resultado del ejercicio, Anexos y documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2022 y Proyecto de Distribución de Utilidades; 4º) Reorganización del Directorio, aumento número de miembros. Elección de Autoridades; 5º) Consideración y tratamiento de la gestión del Directorio; 6º) Retribución del Directorio; 7º) Regulación de condiciones para ser accionista, derecho de preferencia y exclusión de socio. Incorporación en el Estatuto Social. Reforma de Estatuto. 8º) Aprobación de Texto Ordenado del Estatuto; 9º) Aprobación de Reglamento Interno; y 10º) Autorizaciones especiales. Nota: Conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de

la Sede Social en el horario de 09:00 a 16:00 hs. Asimismo, con quince (15) días de anticipación a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán a su disposición en la sede social copias del Balance y documentos complementarios del mismo.

5 días - N° 467770 - \$ 7741,25 - 31/07/2023 - BOE

DELFIN S.A.

CONVOCATORIA: Se convoca a los Sres Accionistas de DELFIN S.A. a la ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el día 16/08/2023 a las 15 hs en 1ª convocatoria y a las 16 hs en 2ª convocatoria en la sede Autopista Córdoba-Buenos Aires N° 6653 (Km 693) ciudad de Córdoba, para considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Motivos de la no convocatoria a Asamblea Ordinaria en los plazos previstos por el Art. 234 de la LGS. 2) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1° de la LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2021 y 31/12/2022 3) Tratamiento de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/12/202 y 31/12/2022. 4) Distribución de Resultados. 5) Designación de autoridades por un nuevo periodo estatutario, distribución y aceptación de cargos. 6) Autorizaciones para realizar los trámites de inscripción registral vinculados con las decisiones adoptadas en esta asamblea. 7) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Se previene a los Sres. Accionistas sobre el depósito anticipado de acciones o, en su caso, la comunicación prevista por Art 238 LGS, en sede social de L a V de 10 a 15 hs.

5 días - N° 467830 - \$ 5000,75 - 01/08/2023 - BOE

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y PROMOCIÓN REGIONAL ISLA VERDE LTDA.

LA COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y PROMOCIÓN REGIONAL ISLA VERDE LTDA. CONVOCA A: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el Día 24 de Agosto de 2023 a las 20,00 Horas, la misma se llevará a cabo en la sede de la Institución sita en Calle José M. Paz y Brm. Mitre de la Localidad de Isla Verde, Pcia. de Córdoba, sea cual fuere el número de asociados asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1-Designación de dos Asambleístas para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Vicepresidente y Secretario.- 2-Motivos por el cual se convoca Asamblea General Ordinaria fuera de término.- 3-Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos, Informe del Síndico e Informe

de Auditoría, correspondiente al Quincuagésimo Primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2019; Quincuagésimo Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2020; Quincuagésimo Tercer Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2021 y el Quincuagésimo Cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2022. Proposición de la Distribución del Excedente.- 4-Designación de la Comisión Escrutadora de Tres (3) Miembros.- 5-Elección de cinco (5) Miembros Titulares por el término de dos (2) ejercicios por finalización de sus mandatos; Elección de cinco (5) Miembros Suplentes por el término de dos (2) ejercicios por finalización de sus mandatos; elección de uno (1) Síndico SUPLENTE por el término de uno (1) ejercicio. 6-Escrutinio y Proclamación de los Miembros Electos. EL SECRETARIO.

3 días - N° 467874 - \$ 8538,60 - 26/07/2023 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL DE FORMACION VIEYTES

VILLA DOLORES

Se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de agosto de 2023 a las 12.00 horas, en la sede social sita en calle Presidente Perón N° 384, de la ciudad de Villa Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria; 2) Informe las causas por las que no se convocó a Asamblea General en los plazos estatutarios; 3) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico Irregular N° 1 cerrado el 31 de diciembre de 2021 y al Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 31 de diciembre de 2022, 4) Propuesta y aprobación de reforma parcial del Estatuto Social, 5) Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto Social, 6) Elección de autoridades, 7) Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva.

1 día - N° 467927 - \$ 824,80 - 26/07/2023 - BOE

MASTIL S.A.

BELL VILLE

CONVOCASE a los Señores Accionistas de MASTIL S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 14 de agosto de 2023, a las 09:00 horas en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria, en J. Pío Angulo 255, 1º Piso, Bell Ville, Provincia de

Córdoba, a los fines de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inc. 1) de la LGS correspondiente al Ejercicio económico número 50, finalizado el 31 de Marzo de 2023. 3. Destino de los Resultados. 4. Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la Sindicatura.

5 días - N° 467967 - \$ 4627 - 31/07/2023 - BOE

CLUB ATLETICO SAN MARTIN

MONTE BUEY

CONVOCATORIA. En cumplimiento de las designaciones legales y estatutarias de la Comisión Directiva del Club Atlético San Martín de Monte Buey, CONVOCA a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en la Sede Social del club, sita en calle San Martín y Maipú de esta localidad para el día 16 de agosto de 2023 a las 20:00 horas para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el Acta de Asamblea. SEGUNDO: Consideración de las causales por la que se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término. TERCERO: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, demás notas, cuadros y anexos e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022. Conforme a lo dispuesto por el Art.57 del Estatuto Social, transcurridos los 60 minutos de la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea sesionará con el número de Asociados presentes.

3 días - N° 467987 - \$ 5850,90 - 26/07/2023 - BOE

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RÍO DE LOS SAUCES

En la localidad de Río de los Sauces, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 30 días del mes de junio de 2023 siendo las 15:00 horas, se reúnen en la Sede Social del Club Social y Deportivo Río de Los Sauces, sita en calle Belgrano S/N, la Comisión Directiva electa y la Comisión Normalizadora, que acompaña las gestiones realizadas por la Comisión Directiva electa oportunamente y suscribe a la convocatoria; Toma la palabra el presidente de la comisión directiva Sr. Jeremías Acosta, quien declara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes el tema a tratar

en el orden del día: 1) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: puesto a consideración el punto y luego de un intercambio de opiniones de los miembros presentes, se aprueba por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el 05 de agosto de 2023 a las 15:00 horas, cuya celebración adoptará la modalidad presencial, para tratar el siguiente orden del día: 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea; 3) Tratamiento y rectificación de lo actuado respecto de la segunda convocatoria a asamblea realizada por la comisión normalizadora, que, pese a haber sido convocada en tiempo, por cuestiones de forma y necesidad de readecuación de la propia convocatoria, la misma no se llevó a cabo, quedando sin efecto la convocatoria mencionada ut supra; 4) Tratamiento de la designación de la Sede Social de la institución. Siendo las 16:00 horas del día 30 de junio de 2023, y no habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

8 días - N° 468018 - \$ 11462 - 04/08/2023 - BOE

RADIO TINKU - A.C.

MINA CLAVERO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 7 de agosto de 2023 a las 18 horas, en la sede social sita en la calle Joaquín V. González 2835, Barrio Los Cedros, Localidad de Mina Clavero, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término; 2.- Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea, junto con el Presidenta y la Secretaria; 3.- Consideración de la Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 cerrado el día 31 de enero de 2023. Fdo Com Directiva.

1 día - N° 468058 - \$ 476,20 - 26/07/2023 - BOE

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE DALMACIO VÉLEZ LTDA.

DALMACIO VELEZ SANSFIELD

Asamblea General Ordinaria. El Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad de Dalmacio Vélez Ltda., convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Diciembre de 2023, a las 18:00 hs. en el "Polideportivo Municipal Aldo Cardona, ubicado en la intersección de calles 9 de Julio esquina Eva Perón de Dalmacio Vélez, departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para que firmen el acta

de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 2) Explicación de las razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término; 3) Lectura y Consideración de los Balances Generales, con sus Estados, Notas y Anexos, Memorias Anuales, Informes de Síndico, Informes del Auditor e Informes requerido por organismos de contralor y destinos de las Cuentas Ajuste de Capital correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022; 4.- Lectura y consideración de los Proyectos de Distribución de Excedentes correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 y 5) Renovación total del Consejo de Administración y Sindicaturas: a) Designación de una Comisión Escrutadora; b) Elección de doce miembros titulares del Consejo de Administración por tres ejercicios; c) Elección de cuatro miembros suplentes por un ejercicio y d) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 3 ejercicios. Daniela Victoria Galimberti - Secretaria Nicolás Alberto Albornoz - Presidente

3 días - N° 467974 - \$ 8242,80 - 26/07/2023 - BOE

HIJOS DE SERGIO D. ZAMBRONI S.A.

VICUÑA MACKENNA

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 10/08/2023 a las 10:00 hs. en 1º convocatoria y a las 11:00 hs. en 2º convocatoria, en la sede social de calle Inmigrantes s/n y Ruta 35 - Km. 630 de Vicuña Mackenna, provincia de Córdoba. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente. 2) Rectificación del punto 2º del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria N° 21 de fecha 02/05/2023. 3) Reforma de Estatuto Social (Art. 3 y Art. 8). 4) Elección de autoridades. 5) Ratificación del punto 3º del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria N° 21.

5 días - N° 468152 - \$ 5085 - 31/07/2023 - BOE

HIJOS DE SERGIO D. ZAMBRONI S.A.

VICUÑA MACKENNA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10/08/2023 a las 16:00 hs. en 1º convocatoria y a las 17:00 hs. en 2º convocatoria, en la sede social de calle Inmigrantes s/n y Ruta 35 - Km. 630 de Vicuña Mackenna, provincia de Córdoba. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente. 2) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente a los Ejercicios cerrados el

31/10/2015, 31/10/2016, 31/10/2017, 31/10/2018, 31/10/2019, 31/10/2020 y 31/10/2021. 3) Consideración de la gestión del directorio durante los ejercicios mencionados en el punto anterior. 4) Distribución de utilidades y remuneración del directorio conforme el art. 261 de la Ley General de Sociedades por los ejercicios citados en el punto segundo del orden del día.-

5 días - N° 468153 - \$ 6870 - 31/07/2023 - BOE

ACEC

ASOCIACIÓN DE CHECOS Y ESLOVACOS DE CÓRDOBA ASOCIACIÓN CIVIL

Según reunión de Comisión Directiva del día 26 del mes de junio de 2023 decidió convocar a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de julio de 2023 a las 18:30 horas en el CAPEM, Caseros 356, con el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea. 2) Motivo por el cual no se realiza en su sede social. 3) Ratificación del Acta de Asamblea de fecha 11 de septiembre de 2021 y el porqué de su ratificación. 4) Consideración del Balance Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2021. 5) Consideración del Balance Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/2022. 6) Motivos por los cuales no se realizó la Asamblea a término de la correspondientes al ejercicio 2021 y 2022. 7) Elección de autoridades. 8) Consideraciones varias sobre las modalidades de concretar las actividades futuras de la Asociación. 9) Valor de cuota y actualización. Presidente y Secretario.

1 día - N° 468161 - \$ 1457,40 - 26/07/2023 - BOE

CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA SILVIO PELLICO

Por acta n° 402 la comisión directiva del CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA SILVIO PELLICO, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias CONVOCA a los Señores Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 16 de agosto de 2023, a las 20 horas, en la sede administrativa de la Institución, sita en La Paz n° 50 de la localidad de Silvio Péllico (5910), provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Lectura y consideración de anulación del Acta de Asamblea N° 47 adjuntada al Libro Digital el 0503/2020 bajo el nombre 26/11/2019 - Libro de Acta de Asambleas - ACTA DE ASAMBLEA CLUB.pdf; 2- Consideración de causales por las que se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera del término estatutario; 3- Designación de tres asambleístas asociados, para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con

la Presidente y Secretario; 4- Consideración de la memoria, Estados Contables, Informe del Auditor e Informe de Revisores de Cuentas correspondientes a los ejercicios sociales n° 62, 63, 64, 65 y 66, finalizados el 30/09/2018, 30/09/2019, 30/09/2020, 30/09/2021 y 30/09/2022 respectivamente; 5- Elección de una mesa escrutadora compuesta por 3 socios; 6- Elección de los miembros de la nueva comisión directiva; 7- Elección de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplentes.

3 días - N° 468221 - \$ 6962,70 - 27/07/2023 - BOE

JUNTAS POR EL DERECHO A LA CIUDAD ASOCIACIÓN CIVIL

Convocatoria a Asamblea Presencial. Por Acta de Comisión Directiva nro. 46, de fecha 07/06/2023, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 02 de agosto de 2023, a las 17 horas, en la sede social sita en Dr. Ernesto Finochietto 368, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidenta y Secretaria; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico nro 1 cerrado el 30 de abril de 2020, Ejercicio Económico nro 2 cerrado el 30 de abril de 2021, Ejercicio Económico nro 3 cerrado el 30 de abril de 2022; 3) Elección de Autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 468333 - \$ 1372,30 - 26/07/2023 - BOE

ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA PARÁLISIS INFANTIL A.L.P.I. CÓRDOBA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS - CONVOCATORIA. La Asociación Para la lucha contra la Parálisis Infantil (A.L.P.I.) Córdoba, en cumplimiento legal que determinan los Estatutos de la Asociación (Art. 28) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria de Socios, correspondiente al ejercicio 01/07/2022 al 30/06/2023, que tendrá lugar el día 15 de agosto de 2023, a las 10,30 hs., en la sede de A.L.P.I.-CORDOBA, San Lorenzo 283, Córdoba, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio del 01/07/2022 al 30/06/2023 (Artº 28 del Estatuto) - 2º) Nombramiento de un Revisor de cuenta titular, y un suplente por un ejercicio (Art. 16 del Estatuto) 3º) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Recordando que es deber de todo socio la asistencia a la Asamblea, nos complace saludarle con la mayor consideración.- Julio 24 de 2023.- 10:30 hs.

1 día - N° 468335 - \$ 1858,50 - 26/07/2023 - BOE

**ASOCIACIÓN CIVIL
TRANSPORTISTAS ASOCIADOS
PARA LA DISCAPACIDAD**

La comisión Directiva determino mediante acta fijar para el día 09 de agosto de 2023 a las 17 hs en la callo Caucheta n°3914 de barrio Velez Sársfield-Córdoba. el orden del día es: 1)elección de dos asociados para la firma del acta de asamblea junto al presidente y secretario.2) lectura de memorias, balance, estado patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto y anexos y notas de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022 y puesta a consideración de la asambleístas, 3) elección de presidente, secretario, tesorero 4) elección de vocal titular y suplente y 5) elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas titular y suplentes.

2 días - N° 468351 - \$ 2527 - 27/07/2023 - BOE

**ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES
SAN ROQUE DE RÍO TERCERO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta de Comisión Directiva de fecha 24/07/2023, se convoca a los asociados de "Asociación Protectora de Animales San Roque de Río Tercero" a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15/08/2023, en el Salón Comunitario Barrio Castagnino, sito en Rafael Obligado 250, de Río Tercero, departamento Tercero Arriba, a las 15:00 hs en primera convocatoria y para el mismo día a las 15:30 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de Autoridades de Comisión Revisora de Cuentas. 2) Tratamiento del ejercicio contable cerrado el día 31 de diciembre de 2022 y aprobación del balance. Fdo. Comisión Directiva.

1 día - N° 468462 - \$ 1136 - 26/07/2023 - BOE

**COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA
LIMITADA DE BERROTARAN**

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LIMITADA DE BERROTARAN, dando cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley N° 20.337, 34, 35 y concordantes del Estatuto Social, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día DIEZ (10) de Agosto de 2023, a las diecinueve horas (19:00 hs) en la sala

de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, sita en calle Rogelio Martínez N° 272, de esta localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.-2) Explicación de los motivos por los cuáles se realiza la presente Asamblea fuera del término legal.-3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables, Anexos y Notas. Destino de los fondos de la cuenta Ajustes al Capital, Informe del Síndico e Informe del Auditor, todo correspondiente al ejercicio económico N° 71 cerrado al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés (31/03/2023).4) Nombramiento de una Comisión Receptora de votos integrada por tres (3) miembros elegidos entre los asociados presentes.-5) Renovación parcial del Consejo de Administración con la elección de: tres (3) Consejeros Titulares por el término de tres (3) ejercicios en reemplazo de los señores Sanchez Roberto, Rojo Cristian y Vairuz Roger Hernan.- Dos (2) Consejeros Suplentes por el término de un (1) ejercicio en reemplazo de los señores Gasparrini Ariel y Malpassi Ariel por finalización de mandatos.-6) Renovación total de la Sindicatura con la elección de un Síndico Titular en reemplazo del señor Lenardón Carlos y un Síndico Suplente en reemplazo del señor Lenardón Eduardo, ambos por el término de un (1) ejercicio y por finalización de los respectivos mandatos.- PRESIDENTE Roger Hernán Vairuz, SECRETARIO Roberto Sánchez.

3 días - N° 468463 - \$ 9992,10 - 28/07/2023 - BOE

**CLUB ARGENTINO DE SERVICIO
DE VILLA CARLOS PAZ**

Convocase a Asamblea Extraordinaria, el día 25 de agosto de 2023 a las 20:00 horas, en primera convocatoria y en segunda a las 21:00 horas, en la Sede Social sito en calle Matacos N° 90 de Villa Carlos Paz, para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Designación de dos asambleístas para la aprobación del Acta. SEGUNDO: Reforma integral del Estatuto Social. Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - N° 468423 - \$ 2153,40 - 28/07/2023 - BOE

BERGALLO&PASTRONE S.A.

Convócase a los señores accionistas de BERGALLO Y PASTRONE S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 11/8/2023 a las 10 hs, en primera convocatoria y en el domicilio Rivadavia N° 370, ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea; 2º) Tra-

tamiento y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Resultado, Cuadros Anexos e informe del Auditor y las Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/03/2023; 3º) Consideración del Proyecto de Asignación de Resultados correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/03/2023; 4º) Consideración de la Gestión y Retribución al Directorio durante el Ejercicio Económico cerrado el 31/03/2023. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia con la antelación prevista en el art. 238, 2º párrafo de la Ley 19.550."

5 días - N° 468479 - \$ 8595,50 - 01/08/2023 - BOE

**COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE
LA PROVINCIA DE CORDOBA**

El Consejo General del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba, convoca a todos los farmacéuticos matriculados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de Agosto de 2023 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en la sede de calle Corro 146 de la ciudad de Córdoba a efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 3) Memoria ejercicio 2022/2023. 4) Balance General y cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes ejercicio 2022/2023. 5) Ejecución del presupuesto 2022/2023. 6) Informe del Tribunal de Cuentas. 7) Proyecto del presupuesto 2023/2024. 8) Tratamiento del proyecto aprobado en Asamblea Ordinaria de fecha 30/05/2009, descripto en Acta N° 533. 9) Tratamiento del destino del inmueble matrícula 1.361.337. 10) Tratamiento de la actividad de recolección de residuos peligrosos generados por las farmacias.

3 días - N° 468484 - \$ 5106,30 - 28/07/2023 - BOE

**CLUB JUVENTUD ALIANZA
DESPEÑADEROS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por acta de la comisión Directiva, de fecha 17/07/2023 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, el día 18 de agosto de 2023, a las 21 horas, en su sede social sito en Obispo Oro s/n Localidad Despeñaderos, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2022 3) Elección de autoridades.4) Informe de presentación fuera de termino; La Comisión Directiva.

3 días - N° 468503 - \$ 3816 - 28/07/2023 - BOE

RECICLAR INGENIERIA AMBIENTAL S.A.

Se rectifica aviso N° 467342 donde dice ejercicio 31/07/2022 debe decir 31/12/2022 se ratifica todo lo demás.

5 días - N° 468577 - \$ 1600 - 01/08/2023 - BOE

FEDERACIÓN DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La JUNTA EJECUTIVA de la FEDERACIÓN DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, Convoca a asamblea ordinaria para el 18/08/2023 a las 16,30hs. en calle 9 de Julio N° 1390, ciudad de Córdoba.-ORDEN DEL DIA: I.- Designar dos (02) delegados a los fines de juntamente con el presidente y el secretario de actas, ciencia y comunicación firmen el acta de la asamblea.- II.- Explicaciones por convocatoria fuera de terminos.- III.-Consideración y aprobación de la Memoria, Balance general, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes de efectivo, con sus notas, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2023 y consideración de los Resultados asignados e informes escritos y orales presentados por los miembros de la Comisión Fiscalizadora.- IV.-Ratificación de las decisiones adoptadas en reunión de información y consulta.- Se deja establecido, que el quórum de la asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. El acto se constituirá en primera convocatoria a la hora indicada y de acuerdo con las normas estatutarias, si no se obtuviere quórum transcurridos 30 minutos, se constituirá con la presencia de cualquier número de asociad.

1 día - N° 468624 - \$ 2091,40 - 26/07/2023 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS YOCSINA ASOCIACIÓN CIVIL

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 18/07/2023, se Convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Agosto de 2023, a las 16 horas, en la sede social sita en calle Ing. Héctor Bobone 132 B° Yocsina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de Asamblea junto al/a

Presidente/a y Secretario/a; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31 de Diciembre de 2018; y 3) Elección de autoridades, Rectificación / Ratificación de Asamblea de fecha 30/04/2019 elección de un Revisor de cuentas Suplente y Declaraciones Juradas de personas Expuestas Políticamente (PRP) indicando si son personas expuestas políticamente o NO de las siguientes personas: Marta López y María C Aguirre. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 468164 - s/c - 27/07/2023 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL VIDA DIGNA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 142 de la Comisión Directiva, de fecha 28/06/2023, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 2.023, a las 19.00 horas, en la sede social sita en calle Av. Sarmiento 1100, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N°10, cerrado el 31 de Diciembre de 2.022. La Comisión Directiva.

3 días - N° 468182 - s/c - 28/07/2023 - BOE

ASOCIACION CIVIL VALLE DE RIO PINTOS

ACTA N° 30 : CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En la Ciudad de La Cumbre a los 19 días del mes de Julio 2023, siendo las 16 hs. y en el domicilio de calle Sarmiento 84 se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil VALLE DE RIO PINTOS señores: Susana Virginia Guaymas, Liliana Inés Vivas, Susana de los Angeles Moyano, Enrique Martín Campos, Vanesa Griselda Campos y Raúl Osvaldo Moyano, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Este punto, luego de las deliberaciones correspondientes fue resuelto por unanimidad de la forma que se transcribe a continuación: Punto 1º): CONVOCATORIA: LA ASOCIACION CIVIL VALLE DE RIO PINTOS, convoca a los señores socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 20 DE AGOSTO 2023 a las 16 horas en el domicilio de calle Sarmiento 84 de la Ciudad de la Cumbre, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º). Designación de dos asambleístas para presidir la asamblea y suscribir el acta juntamente con el presidente y secretario. 2º) Consideración de la Memoria, Informe de la Co-

misión Revisora de Cuentas, Balance General y demás estados contables correspondientes a los Ejercicios Económicos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. 3º) Renovación de Autoridades: Elección de la Comisión Directiva y de la Junta Revisora de Cuentas por vencimiento de mandatos. No habiendo otros asunto que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 18 horas. Liliana Inés Vivas - Susana Virginia Guaymas - Secretaria - Presidenta.

3 días - N° 467776 - s/c - 26/07/2023 - BOE

COOPERATIVA DE TRABAJO PARA PERSONAS CON DSCAPACIDA "TODOS JUNTOS LTDA"

COOPERATIVA DE TRABAJO PARA PERSONAS CON DSCAPACIDAD "TODOS JUNTOS LTDA" ...MATRICULA NACIONAL N°:14.593... LEGAJO PROVINCIA DE CÓRDOBA 1623... CAMINO A SANTA FLORA (ZONA AUTÓDROMO) ---RIO CUARTO PROVINCIA DE CORDOBA. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 A los efectos de cumplir con los estatutos sociales y la Ley 20.337, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Agosto 2023 (02/08/2023) a las dieciocho horas en el domicilio Legal sito en Camino a Santa Flora (Zona Autódromo) de la Ciudad de Rio Cuarto, para considerar el siguiente Orden del Día. Primero: Elección de dos socios para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la presente Asamblea. Segundo: Motivos por los cuales se realiza esta Asamblea fuera de término. Tercero: Tratamiento de Memoria y Balance General, Cuadro de Resultados, y Anexos, Estado de evolución Patrimonio Neto y Anexos, Informe del Sindico y del Auditor Externo proyecto de distribución de excedentes, todo correspondiente al ejercicio N° 29 cerrado el 31 de diciembre de 2022. Cuarto: Nota de Altas y Bajas. Quinto: Elección de tres consejeros titulares y dos suplentes por vencimiento de mandatos de los miembros actuales. Sexto: Elección de un Sindico Titular y un suplente, por vencimiento de mandatos de los miembros actuales. Bonino Susana Amalia L C 4.742.222 Presidente Becerra Cristian DNI N°: 32.933.143 Secretario.

1 día - N° 468270 - s/c - 26/07/2023 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de La Ley 11.867, la Sra. Susana Beatriz Lukeitch DNI 21.782.440 y Adolfo Jose Bardus DNI 21.393.150 ambos con domicilio en Av. Arturo U Illia (N) 1712 Colonia Tirolesa ambos represen-

tantes de la firma PRODUCTOS FACUNDO SRL CUIT 30-70937692-2 con domicilio en Calle Ruta 19, Del Mercado De Abasto. Km 7500, torre/local Puesto N° 24, Nave 7, barrio Palmar, Córdoba, Capital, transfieren Fondo de Comercio , venta de frutas y verduras al por mayor, denominado "Puesto 724" con domicilio Calle Ruta 19, Del Mercado De Abasto. Km 7500, torre/local Puesto N° 24, Nave 7, barrio Palmar, Córdoba, , a favor de LGC S.R.L CUIT 30-71665905-0, con domicilio en calle Lopez y Planes N 533 de la ciudad de Rio Primero , Córdoba. La venta incluye concepción de puesto 724, , cámaras frigoríficas estructura de oficina de durlock. Oposiciones dentro del término de la ley 11867. Dra María Belen Vaccaro , Duarte Quiros 274 2 Piso Of 1 Ciudad de Córdoba. Tel 4234319, de lunes a viernes de 9:30 a 17:00.

5 días - N° 468031 - \$ 8621 - 28/07/2023 - BOE

Luis Julio Iglesias CUIT 23-06516771-9 con domicilio en calle Jose Otero 1966 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, vende y transfiere el fondo de comercio de Farmacia Iglesias sita en calle Presidente Perón N° 380 Terminal de ómnibus local C 24 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a Gabriela Bertini CUIL 23-20870998-4, con domicilio en calle Jose Otero 1966 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Pasivos a cargo del vendedor, libre de personal.- Oposiciones: Ab. Ricardo M. Pereira Duarte, sito en 27 de Abril 694 P.B. Of. 2 Ciudad de Córdoba

5 días - N° 468380 - \$ 4694 - 01/08/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

RESOLUCIÓN N°: 12.857. CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. Córdoba, 22 de Junio de 2023.- VISTO: La necesidad de unificar y reglamentar el concepto de una sola salud, por la que se regula las Campañas de control poblacional o de castraciones masivas organizadas por distintos Municipios o distritos de la Provincia de Córdoba. Y CONSIDERANDO: 1.-) Que a los fines de lo regulado por las Resoluciones 12.342 y 12.523 el Consejo Directivo de la Institución, considera necesario actualizar criterios, regular las pautas a seguir para la organización y elaboración del Protocolo de Trabajo Poblacional organizados por Municipios o distritos de la Provincia de Córdoba. 2.-) Que estando de por medio la Salud Pública, y la búsqueda del bienestar animal. Toda campaña de castración masiva debe ser diseñada por Profesionales Médicos Veterinarios matriculados en el Colegio Médico Veterinario, quienes deberán encontrarse en condicio-

nes estatutarias regulares.- 3.-) Que este Consejo Directivo avala la realización de Trabajos Poblacionales, considerando necesario determinar un marco regulatorio que establezca las condiciones a los fines de facilitar la realización de esta actividad. Mediante un Convenio de Adhesión al Proyecto Participativo de Concientización a la Población para la Tenencia Responsable y Control Poblacional de Animales domésticos y la confección de los protocolos respectivos, mediante el "Modelo de Protocolo elaborado por nuestra Institución para incluir en un Programa de Control Poblacional" el que si bien es básico, sigue los lineamientos fijados por Organización Panamericana de la Salud.- 4.-) Que teniendo en cuenta la implementación de Quirófanos Móviles que varios Municipios o distritos de la Provincia de Córdoba, estarían utilizando de este tipo de quirófanos, también es necesario regular los mismos. 5.-) Es competencia de los estados, en resguardo de la Salud Pública, promover políticas a los fines de garantizar, la protección, la salud y el bienestar de los animales. El estado, dentro de esta órbita, puede gestionar líneas de control ético de crecimiento poblacional y de sanidad de canes y felinos domésticos y callejeros, las que deben ser adecuadas e integrales, contribuyendo a brindar una mejor calidad de vida de los mismos. Esta facultad conlleva la obligación de respetar las normas de salud y seguridad médica, disminuyendo los riesgos de zoonosis. La salud pública veterinaria se encarga de las contribuciones que realiza la medicina veterinaria para la promoción y el logro de la salud humana y animal. Una de ellas es la prevención y el control de las zoonosis. El artículo tercero del Estatuto Reglamentario determina que el Colegio Médico Veterinario, tiene como finalidades propender al progreso de la profesión, establecer un eficaz resguardo de las actividades de la misma; velar por el mejoramiento científico, técnico y moral de sus miembros y Contribuir al mejoramiento de la legislación sanitaria en lo referente a la medicina veterinaria y a la salud pública. Por ello el Colegio Médico Veterinario de la Provincia debe tener participación en la práctica realizada por los matriculados. A los fines de velar por las buenas prácticas médicas, garantizar la mejor calidad de vida a los animales, evitar el riesgo de zoonosis, por parte de los veterinarios intervinientes en los controles poblacionales. La confección de Protocolo por parte de las municipalidades y comunas da la garantía de control en lo relativo a la sanidad pública, el bienestar animal por medio de la participación de matriculados veterinarios y el control de las buenas prácticas médicas Por todo ello y lo dispuesto por el arts. 19 inc. c), e), de la ley 6515 y arts. 3 art. 12 inc. j), del Estatuto Regla-

mento. EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE: 1).- Sustituir la resolución N° 12.342 y 12.523 por la presente.- 2).- APROBAR: A) EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL "PROYECTO PARTICIPATIVO DE CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN PARA LA TENENCIA RESPONSABLE Y CONTROL POBLACIONAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS" Y "MODELO DE PROTOCOLO PARA "PROYECTO PARTICIPATIVO DE CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN PARA LA TENENCIA RESPONSABLE Y CONTROL POBLACIONAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS" a desarrollarse en un Centro de Castración del Municipio o Comuna ; ANEXO I que se aprueba y forma parte integrante de la Presente Resolución. B) EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL "PROYECTO PARTICIPATIVO DE CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN PARA LA TENENCIA RESPONSABLE Y CONTROL POBLACIONAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS" Y "MODELO DE PROTOCOLO PARA "PROYECTO PARTICIPATIVO DE CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN PARA LA TENENCIA RESPONSABLE Y CONTROL POBLACIONAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS" a desarrollarse en Establecimientos Veterinarios habilitados. ANEXO II que se aprueba y forma parte integrante de la Presente Resolución. C) REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS QUIRÓFANOS MÓVILES , PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CASTRACIONES MASIVAS ORGANIZADAS POR DISTINTOS MUNICIPIOS O DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ANEXO III que se aprueba y forma parte integrante de la Presente Resolución. 3) Establecer: QUE LA PREMISA FUNDAMENTAL DE TODO PROGRAMA DE CONTROL POBLACIONAL ES LA PARTICIPACIÓN EN EL MISMO DE LOS MEDICOS VETERINARIOS LOCALES, LO QUE GARANTIZAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: a. Conocimiento del medio, lo que repercute en mayor confianza de la comunidad para interactuar y colaborar con el programa. b. Factibilidad, por cuestiones de tiempo y cercanía, de realizar las tareas inherentes a la campaña de educación. c. Disponibilidad de infraestructura y garantía de control postoperatorio en el caso de participar de las campañas de esterilización. d. Contralor efectivo para evitar situaciones tales como maltrato de los animales, ejercicio ilegal de la profesión, uso indebido de psicofármacos, distorsión de la faceta asistencial del programa, etc. e. Los profesionales que participen del control poblacional llegarán a un acuerdo, con el municipio en cuanto a la regulación de los honorarios para la realización de cada práctica quirúrgica. 4) Que la cirugía, tratándose de un acto de exclu-

siva incumbencia medico veterinaria, tanto la preparación, acto quirúrgico, post operatorio, retiro de sutura y alta médica, es de responsabilidad del profesional médico veterinario, quien debe estar previamente autorizado por el Colegio Veterinario de la Provincia de Córdoba y en condiciones estatutarias regulares en el protocolo o anexo posterior. 5) Que todas las campañas de castración ;en el marco de un programa público de control poblacional", de perros y gatos de ambos sexos por técnica quirúrgica de ovariectomía, ovariosterectomía u orquiectomía deben ser autorizadas por el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, cumpliendo con los requisitos reglamentados por la presente Resolución. Previo al inicio de las mismas debe ser presentado el protocolo correspondiente por el o los profesionales Médicos Veterinarios intervinientes, con 30 días de anticipación.- 6) Que el Protocolo deberá ser firmado por los Profesionales intervinientes. Con el fin de asegurar la participación de los Médicos Veterinarios locales, se deberá informar y demostrar fehacientemente que han sido convocados a participar. - 7) Que los Protocolos aprobados tendrán un tiempo de valides máximo de un año, dependiendo de cada caso en particular, posterior al vencimiento deberán de presentar nuevamente el convenio más el protocolo actualizado. Su incumplimiento será pasible de sanción Disciplinaria.- 8) Que todo profesional médico veterinario que se radique en la localidad podrá sumarse a participar del proyecto firmando dicho convenio, informando al Colegio Médico de la Provincia de Córdoba en forma inmediata, como así también la desvinculación de profesionales del convenio, informando por escrito las razones de tal decisión. 9) Que a los fines de evitar erróneas interpretaciones de los matriculados respecto a la implementación y/o ejecución de las campañas de castraciones masivas, se recuerda que se encuentran bajo su responsabilidad profesional y ética. - 10) Comuníquese y archívese.- Firmado: Marcelo Javier Calle - Presidente C.M.V.C; Natalia Lorena Elstner - Secretaria C.M.V.C Anexo I- Resolución N° 12.857 CONVENIO DE ADHESIÓN AL "PROYECTO PARTICIPATIVO DE CONCIENCIACIÓN A LA POBLACIÓN PARA LA TENENCIA RESPONSABLE Y CONTROL POBLACIONAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS" LA MUNICIPALIDAD DE _____ Y EL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA reunidos en la ciudad de _____ del Departamento _____ de la Provincia de Córdoba (República Argentina), siendo las _____ hs, del día _____ de

_____ del año _____, proceden a la rúbrica del presente documento por parte del Sr./Sra Intendente Municipal _____ y Sr/Sra Presidente del CMVPC _____ a los efectos de convenir lo siguiente: PRIMERO: los Objetivos del presente Convenio son: _____ SE- GUNDO: El presente;CONVENIO; regirá desde la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia de un (1) año, debiéndose renovar por convenio de partes. TERCERO: Se deberá presentar para su aprobación por parte del CMVPC el PROTOCOLO ANEXO PARA CADA CAMPAÑA DE CASTRACIÓN, donde se deberá estipular lugar, fecha, hora, cantidad de animales y protocolo de actuación técnica profesional y todo aquel dado de interés para su realización. CUARTO: El PROTOCOLO ANEXO tendrá que estar dirigido y firmado por el/los Médico/s Veterinario/s Matriculado/s en el CMVPC, quien/es deberá/n constatar que las intervenciones quirúrgicas se realicen priorizando la seguridad y el bienestar de los animales intervenidos. QUINTO: El/los Médico/s Veterinario/s se compromete/n a realizar ovariectomías y/o Ovariosterectomías, y orquiectomías (castraciones de hembras y machos) en ejemplares de la especie Canina y Felina, solo de la Ciudad Y/O Comuna de _____, de acuerdo al requerimiento y orden de trabajo emanada por las autoridades municipales pertinentes. SEXTO: El Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a través de la _____, procederá a seleccionar los pacientes y a emitir una Solicitud de Intervención Quirúrgica en donde constarán los datos de la persona responsable (Nombre y Apellido, DNI, domicilio) y del animal (especie, sexo, edad, pelaje y nombre, si lo tuviera). SEPTIMO: La responsabilidad de/los Médico/s Veterinario/s estará limitado exclusivamente a las intervenciones quirúrgicas autorizadas por el DEM. El Médico Veterinario deberá intervenir respetando la Ley 6515; el Estatuto Reglamento y Código de Ética y las resoluciones emanadas del Consejo Directivo del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba; Ley Nacional 14.346; como así también todo marco normativo relativo a la Higiene, Bioseguridad y Bienestar Animal. OCTAVO: el MUNICIPIO se compromete al pago de los honorarios profesionales a los actuantes por las intervenciones quirúrgicas. Dichos honorarios serán convenidos por las partes, informando del mismo a las autoridades del CM-

VPC, consignado en el protocolo presentado para cada campaña. NOVENO: El DEM se compromete a realizar todo lo necesario y pertinente para la concreción de las iniciativas educativas para garantizar la tenencia responsable de los animales domésticos. DÉCIMO: el DEM deberá coordinar todas aquellas acciones ejecutivas con la finalidad de evitar el abandono y libre circulación de los animales en la vía pública, sin los elementos adecuados estipulados por la ley Provincial 9685 DÉCIMO PRIMERO: En la selección de los profesionales veterinarios actuantes del presente convenio se deberá considerar a los matriculados de dicha localidad. En el caso de que participen más de un Médico Veterinario de la Localidad, será en forma rotativa previamente acordado entre los profesionales y el DEM. DÉCIMO SEGUNDO: El D.E.M se encargará de llevar a través del área que corresponda, la Identificación y Registro de los Pacientes intervenidos. - DÉCIMO TERCERO: el CMVPC podrá realizar controles a las áreas destinadas al desarrollo de éste convenio, todo a los fines de proceder a fiscalizar el cumplimiento de la Ley 6515; el Estatuto Reglamento y Código de Ética y las resoluciones emanadas del Consejo Directivo del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba; Ley Nacional 14.346; como así también todo marco normativo relativo a la Higiene, Bioseguridad y Bienestar Animal. DÉCIMO CUARTO: De conformidad de las Partes se firma el Presente. "MODELO DE PROTOCOLO PARA "PROYECTO PARTICIPATIVO DE CONCIENCIACIÓN A LA POBLACIÓN PARA LA TENENCIA RESPONSABLE Y CONTROL POBLACIONAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS" a desarrollarse en un Centro de Castración del Municipio o Comuna " el que se transcribe a continuación: 1.) Equipo de trabajo: _____ a. Indicar los siguientes datos de El/Los Medicos Veterinario/s matriculado/s responsable/s: Nombre y Apellido, DNI, M.P, domicilio real y teléfono de contacto. Los Profesionales intervinientes deberán encontrarse en Orden Estatutaria b. Datos de los Asistentes y detallar las funciones que realizaran. 2.) Censo y caracterización de la localidad: _____ a. Número de habitantes de la localidad. b. Estimación aproximada de la cantidad de perros y gatos. c. Indicar si cuenta con un centro de zoonosis o un centro de castraciones. d. Indicar si hay un Profesional Médico Veterinario trabajando en el Municipio o Comuna en planta permanente. e. Listado de escuelas primarias y secundarias. f. Listado de Profesionales Medicos Veterinarios que residen y realizan actividades privadas en la localidad. g. Ordenanzas que tra-

ten la problemática del perro callejero. h. Registro estadístico sobre enfermedades zoonóticas en la localidad. 3.) Lugar, fecha y número de pacientes: _____

_____ a. Cantidad de castraciones a realizar por día y cantidad de días que dura la campaña indicando la fecha correspondiente. b. Animales domésticos a los que están dirigidas, precisando si se trata de caninos y/o felinos como también macho y/o hembras c. Lugar (domicilio real y completo) en el que se realiza la campaña. Límite físico y jurisdicción que abarca la campaña, 4.) Infraestructura y equipamiento destinado a la campaña: _____

_____ Debe contar con al menos: A. Sala de espera: el lugar donde se haga el operativo debe contar con una sala de espera amplia, techada, donde la gente junto a su animal doméstico pueda esperar bajo techo. El lugar debe disponer de baños limpios. B. Sala de recepción: debe contar con una mesa y sillas para tareas administrativas. C. Sala Intermedia de examen físico, premedicación y preparación pre quirúrgica del paciente: 1. Contar con una mesa lavable para revisar, premedicar y rasurar los animales 2. Buena iluminación y enchufes 3. Bolsa de consorcio (para los pelos) 4. Peladora con dos cuchillas N° 40 o 50 bien afiladas 5. Contar con algunos lazos o correas para evitar que los perros que estén sueltos se lastimen, como así la utilización de bozal. 6. Elementos de limpieza (papel de diario, escoba, palita, papel y desinfectante para limpiar las camillas, etc.). D. Quirófano: debe estar separado físicamente de las otras áreas. 1. Las paredes deben estar revestidas con azulejos o pintura lavable hasta una altura de 1,50 metros. 2. Debe contar con camillas que debe ser de material lavable (acero inoxidable, chapa galvanizada o fórmica) 3. Contar con todo el material descartable e instrumental necesario, para cada acto quirúrgico. 4. Tiene que haber buena iluminación (luz eléctrica), sobre todo sobre las camillas y luces de emergencias 5. Pie de suero o algún dispositivo para poder colgar el suero. 6. El lugar debe tener una pileta con agua fría y caliente, 7. No puede estar en un lugar transitado, es decir, que sólo debe estar el equipo de trabajo. 8. Debe presentar ambientación frío-calor para asegurar una termorregulación adecuada de los pacientes intervenidos quirúrgicamente. 9. Tacho de basura con una bolsa roja para residuos patógenos y descortador de agujas. La disposición final de dichos residuos depende de las autoridades municipales. 10. Contar con tubo de oxígeno cargado, tubo endobronqueal, bolsa de ambú y elementos necesarios para la atención de urgencias intraquirúrgicas. Deberá estar debidamente autoriza-

do por el Consejo Directivo del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, posterior a la auditoria de habilitación y/ o rehabilitación. E. Sala de recuperación: es el lugar de recuperación de los animales luego de la cirugía que permita un buen control posquirúrgico. a. Debe presentar ambientación frío-calor para asegurar una termorregulación adecuada de los pacientes intervenidos quirúrgicamente b. Proveer de colchonetas, mantas y jaulas adecuadas 5.) Protocolo de rutina de trabajo Detallar: A. Rutina de trabajo desde la recepción del paciente hasta la entrega posquirúrgica a sus dueños, responsables o tenedores. B. si se dispone de algunos métodos complementarios. C. Protocolos de anestesia y analgesia D. Protocolo de urgencias intraquirúrgicas E. Medicación posquirúrgica de uso veterinario. F. Rutina de limpieza del quirófano, pre y post quirófano. G. Controles posquirúrgicos y extracción de puntos (fecha y lugar) 6.) Adquisición y acopio de psicotrópicos _____

_____ Los profesionales, médicos veterinarios, serán los únicos responsables de Adquisición y acopio de psicotrópicos y Uso, detalle de utilización y registro de cada animal abordado, (Mediante el Libro de Registro de Prescripción de Psicotrópicos adquirido en el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba) debiendo cumplimentar con la trazabilidad de psicotrópicos dispuesta por SENASA. Indicar donde van a estar copiados los psicotrópicos. 7) Metodología para la implementación de: _____

_____ a. Educación escolar y comunitaria. b. Implementación de sanciones por abandono o mantenimiento de animales en la vía pública, Acordando en consenso los veterinarios participantes junto al municipio c. Retiro de los animales de la vía pública. A cargo del Municipio La cirugía, tratándose de un acto de exclusiva incumbencia médico veterinaria, tanto la preparación, acto quirúrgico, post operatorio, retiro de sutura y alta médica, es de responsabilidad del profesional médico veterinario, quien debe estar previamente autorizado por el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba y en condiciones estatutarias regulares. - ANEXO II. Resolución N° 12.857 CONVENIO DE ADHESIÓN AL "PROYECTO PARTICIPATIVO DE CONCIENCIACIÓN A LA POBLACIÓN PARA LA TENENCIA RESPONSABLE Y CONTROL POBLACIONAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN VETERINARIAS PRIVADAS" Entre el MUNICIPIO / COMUNA _____ y el COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA reunidos en la ciudad de _____

_____ del Departamento _____ de la Provincia de Córdoba (República Argentina), siendo las _____ hs, del día _____ de _____ del año _____, proceden a la rúbrica del presente documento por parte del Sr./Sra Intendente Municipal _____ y Sr/Sra Presidente del CMVPC _____

_____ a los efectos de convenir lo siguiente: PRIMERO: los Objetivos del presente Convenio son: _____

_____ SEGUNDO: El presente "CONVENIO" regirá desde la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia de un (1) año, debiéndose renovar por convenio de partes. TERCERO: La Municipalidad deberá presentar un listado de los Médicos Veterinarios y/o Clínicas Veterinarias participantes del programa, aceptando las condiciones del convenio y a realizar ovariectomías y/o Ovariohisterectomías, y orquiectomías (castraciones de hembras y machos) en ejemplares de la especie Canina y Felina, solo de la Ciudad de _____, de acuerdo al requerimiento y orden de trabajo emanada por las autoridades municipales pertinentes, según lo determina la resolución del CMVPC n° 12.342. CUARTO: Los interesados en inscribirse para actuar en los términos de este convenio deberán completar y remitir el sistema de inscripción establecido por la Municipalidad, el cual que tiene el carácter de declaración jurada. Una vez aprobada la del médico veterinario será agregado a las listas de designaciones. QUINTO: El Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a través de la _____

_____, procederá a seleccionar los pacientes y a emitir una Solicitud de Intervención Quirúrgica en donde constarán los datos de la persona responsable (Nombre y Apellido, DNI, domicilio) y del animal (especie, sexo, edad, pelaje y nombre, si lo tuviera). SEXTO: La responsabilidad de/los Médico/s Veterinario/s estará limitado exclusivamente a las intervenciones quirúrgicas autorizadas por el DEM. SEPTIMO: La Municipalidad determinará el proceso de designación de Cirujías a cada veterinario inscripto. Debiendo garantizar la distribución equitativa de las intervenciones entre los Médicos Veterinarios. El cual será de la siguiente manera: _____

_____ OCTAVO: El Médico Veterinario podrá en _____

cualquier momento renunciar a la inscripción y ser excluido de la lista de inscriptos. El veterinario deberá notificar al C.M.V.P.C y a la Municipalidad dicha decisión, dando razón de la misma. NOVENO: el MUNICIPIO se compromete al pago de los honorarios profesionales a los veterinarios actuantes por las intervenciones quirúrgicas. Los cuales se establecen en la suma de Pesos _____ (\$ _____)

DECIMO: El DEM se compromete a realizar todo lo necesario y pertinente para la concreción de las iniciativas educativas para garantizar la tenencia responsable de los animales domésticos. DECIMO PRIMERO: el DEM deberá coordinar todas aquellas acciones ejecutivas con la finalidad de evitar el abandono y libre circulación de los animales en la vía pública, sin los elementos adecuados estipulados por la ley Provincial 9685 DECIMO SEGUNDO: En la selección de los profesionales veterinarios actuantes del presente convenio se deberá considerar a los matriculados de dicha localidad. Respetando la Resolución 12.342 de fecha 14 de Julio de 2022, del Consejo Directivo. DECIMO TERCERO: Los médicos veterinarios firmantes del presente convenio ajustarán su actividad a las pautas contenidas en la Ley 6515, el Estatuto Reglamento y Código de Ética y las resoluciones emanadas del Consejo Directivo del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba. DÉCIMO CUARTO: El D.E.M se encargará de llevar a través del área que corresponda, la Identificación y Registro de los Pacientes intervenidos. - DÉCIMO QUINTO: El D.E.M, deberá generar un sistema de identificación físico de los animales intervenidos. El cual será _____ DÉCIMO

SEXTO: De conformidad de las Partes se firma el Presente. MODELO DE PROTOCOLO PARA "PROYECTO PARTICIPATIVO DE CONCIENCIACIÓN A LA POBLACIÓN PARA LA TENENCIA RESPONSABLE Y CONTROL POBLACIONAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS" desarrollarse en Establecimientos Veterinarios habilitados 1) Equipo de trabajo: _____

_____ a. Indicar los siguientes datos de El/Los Medicos Veterinario/s matriculado/s responsable/s: Nombre y Apellido, DNI, M.P, domicilio real y teléfono de contacto. Los Profesionales intervinientes deberán encontrarse en Orden Estatutaria 2) Censo y caracterización de la localidad: _____

_____ a. Número de habitantes de la localidad. b. Estimación aproximada de la cantidad de perros y gatos. c. Indicar si cuenta con un centro de zoonosis o un centro de castraciones. d. Indicar si hay un Profesional Médico Veterinario trabajando en el Municipio o Comuna en plan-

ta permanente. e. Listado de escuelas primarias y secundarias. f. Listado de Profesionales Medicos Veterinarios con número de matrícula que residen y realizan actividades privadas en la localidad. g. Ordenanzas que traten la problemática del perro callejero. h. Registro estadístico sobre enfermedades zoonóticas en la localidad. 3) Profesionales intervinientes y asistentes: _____

_____ a. Domicilio real y completo de las clínica veterinarias habilitadas en las que se realizaran las castraciones b. Cantidad de castraciones a realizar por día y cantidad de días que dura la campaña, indicando fechas y horarios a realizarse o metodología de asignación de turnos c. Animales domésticos a las que están dirigidas precisando si se trata de caninos y/o felinos como también macho y/o hembras. d. Datos de los Asistentes que participan, detallar las funciones que realizaran 4) Protocolos de acción: _____

_____ a. Describir metodología de trabajo, detallando: 1. Instancia prequirúrgica: Análisis físico y/o bioquímica, premedicación y preparación del paciente 2. Acto Quirúrgico: anestesia (El uso de ketamina debe seguir la trazabilidad en SENASA del Veterinario regente de la clínica) 3. Instancia posquirúrgica: Recuperación y medicación analgésica y antibiótica. 4. Urgencias Intra y pos quirúrgica (medicación y equipamiento para tal situación) b. Rutina de limpieza del quirófano y desinfección del instrumental c. Manejo del material patógeno d. Controles posquirúrgicos y extracción de puntos 5) Adquisición y acopio de psicotrópicos _____

_____ Los profesionales, médicos veterinarios, serán únicos responsables de Adquisición y acopio de psicotrópicos y Uso, detalle de utilización y registro de cada animal abordado, debiendo cumplimentar con la trazabilidad de psicotrópicos dispuesta por SENASA. 6) Provisión de insumos y honorarios _____

_____ a. Detallar quien y como es la provisión de los insumos. b. Especificar acuerdo en el pago de honorarios (costo por castración y si incluye o no insumos y momento de pago) 7) Metodología para la implementación de: _____

_____ a. Educación escolar y comunitaria. b. Implementación de sanciones por abandono o mantenimiento de animales en la vía pública, Acordando en consenso los veterinarios participantes junto al municipio c. Retiro de los animales de la vía pública. A cargo del Municipio. La cirugía, tratándose de un acto de exclusiva incumbencia médico veterinaria, tanto la preparación, acto qui-

rúrgico, post operatorio, retiro de sutura y alta médica, es de responsabilidad del profesional médico veterinario, quien debe estar previamente autorizado por el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba y en condiciones estatutarias regulares. - ANEXO III. Resolución N° 12.857 Requisitos que deben cumplir los QUIRÓFANOS MÓVILES para la implementación de castraciones organizadas por distintos Municipios o distritos de la Provincia de Córdoba: 1) EQUIPO DE TRABAJO: a. Indicar los siguientes datos de El/Los Médicos Veterinario/s matriculado/s responsable/s: Nombre y Apellido, DNI, M.P, domicilio real y teléfono de contacto. Los Profesionales intervinientes deberán encontrarse en Orden Estatutaria b. Datos de los Asistentes y detallar las funciones que realizan. 2) CENSO Y CARACTERIZACIÓN DE LA LOCALIDAD: a. Número de habitantes de la localidad. b. Estimación aproximada de la cantidad de perros y gatos. c. Indicar si cuenta con un centro de zoonosis o un centro de castraciones. d. Indicar si hay un Profesional Médico Veterinario trabajando en el Municipio o Comuna en planta permanente. e. Listado de escuelas primarias y secundarias. f. Listado de Profesionales Médicos Veterinarios que residen y realizan actividades privadas en la localidad. g. Ordenanzas que traten la problemática del perro callejero. h. Registro estadístico sobre enfermedades zoonóticas en la localidad. 3) LUGARES, FECHAS Y NÚMERO DE PACIENTES: a. Cantidad de castraciones a realizar por día y cantidad de días que dura la campaña indicando las fechas correspondientes. b. Animales domésticos a los que están dirigidas precisando si se trata de caninos y/o felinos como también macho y/o hembras c. Lugares (domicilio real y completo) en el que se instalará el quirófano móvil para cada campaña y que instalaciones anexas disponen además del quirófano propiamente. d. Jurisdicción que abarca la campaña 4) INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DESTINADO A LA CAMPAÑA A- SALA DE ESPERA Y RECEPCIÓN El lugar donde se haga el operativo debe contar con una sala de espera amplia, techada, anexa al quirófano móvil, donde la gente junto a su animal doméstico pueda esperar bajo techo. El lugar debe disponer de baños limpios. Y debe contar con una mesa y sillas para tareas administrativas. B- ÁREA INTERMEDIA O DE INDUCCIÓN PREQUIRÚRGICA: Un espacio físico adecuado para garantizar la contención y el control de los animales a intervenir quirúrgicamente por parte de un Médico Veterinario. Puede estar anexo o dentro del mismo móvil. Constar con aislación térmica del animal inducido (colchonetas, mantas) y control de T° ambiente (frío-calor) C- ÁREA DE QUIRÓFANO: I. Mesa de material la-

vable de fácil higienización y desinfección. II. Vitrina para el resguardo, acopio de medicamentos, instrumental, elementos descartables y otros. III. Pileta con agua fría y caliente. IV. El revestimiento interno de la carrocera en todas las áreas, debe ser impermeable, de fácil limpieza y desinfección a una altura 1,5 mt. V. Recipiente adecuado para la eliminación y/o desnaturalización de material biológico y residuos patógenos VI. Instrumental necesario para las prácticas quirúrgicas y para la resolución de cualquier complicación, como también todos los elementos necesarios para la limpieza y esterilización de los mismos. VII. Tubo de oxígeno, bolsa ambú y traqueotubos de todas las medidas. D. ÁREA DE RECUPERACIÓN POSQUIRÚRGICA: Un espacio físico adecuado para garantizar su contención y control médico veterinario hasta su completa recuperación. Contar con aislación térmica del animal con la finalidad de evitar la hipotermia y control de T° ambiente (frio- calor) Puede estar anexa o dentro del mismo móvil. 5) PROTOCOLO DE RUTINA DE TRABAJO Detallar: A. Rutina de trabajo desde la recepción del paciente hasta la entrega posquirúrgica a sus dueños, responsables o tenedores. B. Si se dispone de algunos métodos complementarios previo a la intervención. C. Protocolos de anestesia y analgesia D. Protocolo de urgencias intraquirúrgicas E. Medicación posquirúrgica de uso veterinario. F. Rutina de limpieza del quirófano, pre y post quirófano. G. Controles posquirúrgicos y extracción de puntos. Estipula metodología y lugar de controles posquirúrgicos dentro de los 10 días o hasta la extracción de los puntos. Se considerará alta médica al momento de la extracción de puntos o un control a 10 días posteriores de la cirugía 6) ADQUISICIÓN Y ACOPIO DE PSICOTRÓPICOS Los profesionales, médicos veterinarios, serán los únicos responsables de la Adquisición y acopio de psicotrópicos y su uso, siendo importante dejar el detalle de utilización y registro de cada animal abordado, (Mediante el Libro de Registro de Prescripción de Psicotrópicos adquirido en el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba) debiendo cumplimentar con la trazabilidad de psicotrópicos dispuesta por SENASA. Indicar dónde van a estar acopiados los psicotrópicos. 7) Metodología para la implementación de: a. Educación escolar y comunitaria. b. Implementación de sanciones por abandono o mantenimiento de animales en la vía pública, acordando en consenso, los veterinarios participantes junto al municipio c. Retiro de los animales de la vía pública. A cargo del Municipio. La cirugía, tratándose de un acto de exclusiva incumbencia médico veterinaria, tanto la preparación, acto quirúrgico, post operatorio, retiro de sutura y alta médica, es de responsabilidad

del profesional médico veterinario, quien debe estar previamente autorizado por el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba y en condiciones estatutarias regulares. –

1 día - N° 467902 - \$ 34898,35 - 26/07/2023 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

LOS GIUSEPPE S.A.

VILLA ALLENDE

OBJETO SOCIAL. Por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 07, de fecha 19.07.2023, se resolvió reformar el Estatuto Social Artículo 4 Objeto Social de la siguiente manera: "ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de

pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto."

1 día - N° 468053 - \$ 3422,50 - 26/07/2023 - BOE

SAN FERNANDO INVERSIONES S.A.

En Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada del 4/7/2023 Se resolvió I) Ratificar designación de autoridades de asambleas ordinarias celebradas los días 31/08/2000 (Se designa a Ana María Olmos DNI 5.697.548 como Presidente); 31/08/2003 (Se designa Presidente Ana María Olmos DNI 5.697.548 y Director Suplente Emilio José Viramonte Olmos DNI 23.458.309); 15/7/2005; 4/11/2008; 8/11/2011 y 7/11/2014. En Asamblea Extraordinaria del 15/7/2005 renuncia Ana María Olmos DNI 5697548 como Presidente. Se designa Presidente Emilio José Viramonte Olmos DNI 23.458.309 y Directora Suplente Ana María Olmos DNI 5.697.548, quedando ocupados iguales miembros en sus cargos en Asamblea Ordinaria N°11 del 4/11/2008; Asamblea Ordinaria N°14 del 8/11/2011 y Asamblea Ordinaria n°17 del 7/11/2014, es decir Presidente Emilio José Viramonte Olmos DNI 23.458.309 y Directora Suplente Ana María Olmos DNI 5.697.548 II) Ratificar asamblea ordinaria autoconvocada del 11/7/2017 (Acta N°23) en la que se designó Presidente Emilio José VIRAMONTE OLMOS DNI 23.458.309 y Director Suplente Alfredo Francisco VIRAMONTE DNI 31.055.557 III) Ratificar designación de autoridades de asamblea ordinaria-extraordinaria autoconvocada celebrada el 31/7/2020 (Acta N°27: se designó Presidente Emilio José VIRAMONTE OLMOS DNI 23.458.309 y Director Suplente Al-

fredo Francisco VIRAMONTE DNI 31.055.557); IV) Ratificar asamblea general extraordinaria autoconvocada celebrada el 5/12/2022 (Acta N°32), en lo que respecta a aceptación de renuncia de Alfredo Francisco Viramonte Olmos DNI 31.055.557 como director suplente y la designación en su lugar, de Gustavo Sebastián VIRAMONTE OLMOS DNI 21.398.584; V) Revocar y dejar sin ningún efecto legal lo decidido en asamblea ordinaria extraordinaria autoconvocada del 31/7/2020 (Acta N°27) y su ratificación aprobada por asamblea general extraordinaria autoconvocada del 5/12/2022 (Acta N°32) de la prórroga del plazo de duración de la Sociedad por 99 años. VI) Reconducir la Sociedad de conformidad al Art. 95 3er y 4to párrafo de la LGS y modificar el Artículo 2° del Estatuto Social considerando que no se ha designado ni inscripto liquidador. se aprobó reconducción de la Sociedad por el plazo adicional de 50 años contados desde la inscripción registral de la presente acta. Se modifica art 2 del estatuto social: ARTÍCULO SEGUNDO: Plazo de Duración. La duración de la Sociedad se estipula en cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción del acta de reconducción en el Registro Público de conformidad a establecido en el Art. 7 y 95 de la Ley General de Sociedades (en adelante la "LGS"); VII) Modificar artículos 1°, 4°, 6°, 7°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14° 17° y 18° del Estatuto Social de la siguiente forma: ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "SAN FERNANDO INVERSIONES S.A." (en adelante, la "Sociedad") y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000) (en adelante, el "Capital Social"), representados por doscientos treinta mil (230.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso (v\$1,00), cada una con derecho a un (1) voto por acción, de las cuales: (a) ciento treinta y ocho mil (138.000) acciones son Clase A (en adelante las "Acciones Clase A"), y (b) noventa y dos mil (92.000) acciones son Clase B (en adelante las "Acciones Clase B"; y junto con las Acciones Clase A, las "Clases de Acciones" o la "Clase de Acciones" si el contexto lo requiere). ARTÍCULO SEXTO: Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas y siempre nominativas, no endosables o escriturales según lo determine la Asamblea de accionistas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en los casos de las disposiciones del artículo

217 de la LGS. ARTÍCULO SÉPTIMO: Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Los títulos que se emitan serán firmados en todos los casos por el Presidente del Directorio o un Director autorizado al efecto. Los títulos tendrán los requisitos previstos por el artículo 211 de la LGS y las firmas podrán ser autógrafas o impresas, en las condiciones del artículo 212 de dicha ley. En caso de condominio de las acciones, la Sociedad podrá exigir la unificación de la representación. En tal supuesto, hasta tanto no se notifique al Directorio la persona del representante, los accionistas copropietarios de las acciones no podrán ejercitar los derechos políticos y patrimoniales derivados de las acciones en copropiedad. Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derechos preferente para la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho a acrecer en proporción a las que poseen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 194 de la LGS. ARTÍCULO NOVENO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno (1) a tres (3) miembros titulares según lo determine la Asamblea de accionistas por decisión adoptada por mayoría absoluta, con la participación y voto favorable del el menos un accionista de cada clase. En el supuesto de que el Directorio estuviera compuesto por un director titular y su respectivo suplente, el director titular será designado por los accionistas Clase A y el director suplente por los accionistas Clase B. En el supuesto de que el Directorio estuviera compuesto por dos directores titulares y dos directores suplentes, cada Clase tendrá derecho a designar un director y su respectivo suplente. En el supuesto de que el Directorio estuviera compuesto por tres directores titulares y tres directores suplentes, los accionistas Clase A tendrán derecho a designar a dos directores titulares y sus respectivos suplentes, mientras que los accionistas Clase B tendrán derecho a designar un director titular y su respectivo suplente. Los directores tendrán mandato por el plazo de tres (3) ejercicios sociales pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta tanto sean designados y tomen posesión de sus cargos sus sucesores, aun cuando haya vencido el plazo para el que fueron designados. En el supuesto de que el Directorio estuviera compuesto por un solo director titular, este será también el Presidente, quien ejercerá la representación social. En el supuesto de que el Directorios estuviera compuesto por más de un director titular, éstos, en su primera sesión inmediata después a su designación, deberán designar a un Presidente, quien ejercerá la representación social. La asamblea fijará la remuneración del Directorio. Al aceptar el cargo, todo

director, sea titular o suplente, deberá constituir un domicilio en la República Argentina y un correo electrónico en el serán válidas todas las comunicaciones que se le realicen en tal carácter por parte de la sociedad, sus órganos o accionistas. Dicho correo electrónico podrá ser modificado en cualquier momento, previa comunicación fehaciente de su cambio al directorio, a los accionistas, y en su caso, al síndico. ARTÍCULO DÉCIMO: El Directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de sus miembros con la frecuencia que exijan los intereses de la Sociedad y por lo menos una vez por mes, en los días que se acuerde y con indicación del orden del día con una anticipación mínima de setenta y dos (72) horas. Las reuniones presenciales se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos atendiendo el procedimiento previsto en el artículo décimo bis de este estatuto. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y adoptará sus decisiones por mayoría de votos de los Directores presentes. Cada Director tendrá derecho a un voto. De las reuniones de Directorio se labrarán actas que serán firmadas por todos los presentes y serán volcadas al Libro de Actas respectivo. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La representación legal y el uso de la firma de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de imposibilidad o ausencia del Presidente del Directorio, otro director, por sorteo, lo remplazará interinamente el cargo. En el supuesto de que el directorio estuviera compuesto por un solo miembro, el Presidente del Directorio será sustituido por el director suplente. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: El Directorio de la sociedad tiene las más amplias facultades para la administración y disposición de bienes muebles, que hagan al cumplimiento del objeto social, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poder con facultades expresas conforme el Artículo 375 ss y cc del Código Civil y Comercial de la Nación, a excepción de lo dispuesto por el art. 9º de la ley 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos establecer sucursales, agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación comercial en la República Argentina o el extranjero; operar con bancos o cualquier tipo de entidades financieras públicas o privadas; otorgar poderes con el objeto y extensión que estime conveniente. Todo acto de disposición de bienes inmuebles o derechos derivados de los bienes inmuebles de propiedad de la Sociedad, incluyendo -pero sin limitarlo a- la constitución de hipoteca, será competencia de la asamblea ordinaria, la que deberá ser previa a la firma de cual-

quier documento vinculante y solo podrá delegar en el Presidente del Directorio la ejecución de los actos formales para perfeccionar el acto de disposición de que se trate. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Toda asamblea deberá ser convocada en la forma establecida en el Art. 237 de la LGS, sin perjuicio del supuesto reglado en el último párrafo de la citada norma. Toda asamblea podrá realizarse de forma presencial en la sede social o fuera de ella dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba. A pedido expreso de cualquier accionista las asambleas podrán celebrarse utilizando mecanismos que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia utilizando plataformas que se lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la reunión. Para el funcionamiento de las reuniones a distancia deberán observarse los requisitos previstos en el artículo décimo bis de este estatuto. Los accionistas podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por UNANIMIDAD. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Serán aplicables el quórum y mayorías previstos en los arts. 243 y 244 de la LGS (según sea asamblea ordinaria o asamblea extraordinaria, respectivamente), y, en ambos supuestos, deberá contar con la presencia y voto favorable de al menos un accionista (o su representante) titular de Acciones Clase A y un accionista (o su representante) titular de Acciones Clase B. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) Cinco por ciento (5%), hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, a fondo de reserva legal; 3) A remuneración del Directorio y Síndico, si correspondiere; 4) El saldo, a dividendos a distribuir en efectivo a los socios, en proporción a las respectivas integraciones, en uno o más pagos según lo determine la Asamblea, dentro de los cuatro (4) meses de su sanción. ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la LGS, la liquidación será efectuada por el Directorio (con la fiscalización del síndico en su caso). El o los liquidadores actuarán conforme lo dispuesto por los arts. 101 ss. y cc. de la LGS. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a las respectivas integraciones. VIII) Incorporar al estatuto social los Artículos Octavo Bis y Décimo Bis de la siguiente forma: ARTÍCULO OCTAVO BIS: Transferencia de Acciones. Transferencias Permitidas. Derecho de Adquisición Preferente. Excepto

aquellos casos en los que un accionista de la Sociedad transfiera todo o una parte de sus acciones a favor de: (i) uno o más de un pariente en primer grado; o (ii) un fideicomiso en donde el accionista o sus parientes en primer grado fueran beneficiarios o fideicomisarios; o (iii) una sociedad en la que dicho accionista o un pariente en primer grado de dicho accionista sea controlante del 51% de su capital (en adelante, las "Transferencias Permitidas"), queda establecido que ninguna acción emitida por la Sociedad, sin importar su Clase, podrá ser vendida, transferida, cedida o de cualquier otra forma enajenada, ya sea en forma voluntaria o involuntaria, onerosa o no onerosa (dichos actos referidos indistintamente como una "Transferencia") sin cumplir el siguiente procedimiento (en adelante, el "Procedimiento de Venta"): (a) Si un accionista, sin importar la Clase de Acciones a la que pertenezca, desea realizar una Transferencia (en adelante, el "Accionista Vendedor") de todas o algunas de sus acciones (en adelante, las "Acciones Transferidas") a favor de una persona natural o jurídica que no sea accionista de la Sociedad (en adelante, el "Tercero"), los restantes accionistas (en adelante, los "Accionistas Restantes" y cada uno de ellos un "Accionista Restante") tendrán derecho de adquirir todas, y no menos de todas, las Acciones Transferidas al mismo precio y condiciones convenidas con el Tercero (en adelante, el "Derecho de Adquisición Preferente"). (b) En cualquiera de los casos descritos en el apartado (a) precedente, el Accionista Vendedor deberá notificar a los Accionistas Restantes con copia a la sociedad (en adelante, la "Notificación de la Oferta") por escrito su intención de transferir las Acciones Transferidas a favor del Tercero, indicando el precio en dinero en efectivo, la cantidad de acciones, términos y condiciones, incluyendo acuerdos de garantía, bajo los cuales se propone realizar la Transferencia de sus acciones, juntamente con todos los datos que identifiquen al Tercero (nombre y apellido, documento de identidad y domicilio). (c) La Notificación de la Oferta deberá incluir una declaración del Accionista Vendedor que indique que el Tercero fue notificado del Derechos de Adquisición Preferente establecido en este Estatuto y acompañar copias de todos los documentos relevantes para los términos de venta. (d) Los Restantes Accionistas podrán ejercer su Derecho de Adquisición Preferente entregando al Accionista Vendedor una notificación con copia a la sociedad (en adelante, la "Notificación de Ejercicio") dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la Notificación de Oferta (en adelante, el "Período de Oferta"). (e) Toda notificación efectuada en el marco del Procedimiento de Transferencia, deberá efectuarse en los co-

reos electrónicos que cada accionista tenga registrado en el Libro de Registro de Acciones (Art. 213 de la LGS) y, en el caso de la Sociedad, en el correo electrónico constituido por el Presidente del Directorio al aceptar el cargo. (f) El Derecho de Adquisición Preferente recaerá sobre la totalidad de las Acciones Transferidas. Si el Derecho de Adquisición Preferente fuera ejercido por más de un Accionista Restante, las Acciones Transferidas serán adquiridas en forma proporcional a la participación accionaria que cada uno de estos tuviera sin computarse a tal efecto las Acciones Transferidas ni las acciones de los Restantes Accionistas que no presentaron una Notificación de Compra dentro del Período de Oferta. (g) La Transferencia de las Acciones Transferidas a los Accionistas Restantes que hubieren aceptado su compra mediante una o más Notificaciones de Compra deberán efectuarse en un plazo de no menos de diez (10) días corridos y no más de treinta (30) días corridos contados desde el vencimiento el Período de Oferta. Las Acciones Transferidas deberán encontrarse libres de todo gravamen, y sólo podrán ser transferidas al precio y condiciones detallados en la Notificación de la Oferta. (h) Si como consecuencia del ejercicio del derecho de adquisición preferente un accionista adquiriera acciones de una Clase diferente de aquellas de las cuales ya es titular, dichas acciones adquiridas deberán transformarse obligatoriamente en acciones de la Clase de las que dicho accionista ya era titular. (i) En el caso que no sea entregada una o más Notificaciones de Compra al Accionista Vendedor por los Restantes Accionistas dentro del Plazo de Oferta que incluyan la oferta de compra de todas las Acciones Transferidas, el Accionista Vendedor podrá transferir todas las Acciones Ofrecidas al Tercero en el precio y condiciones detalladas en la Notificación de la Oferta, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde el vencimiento del Período de Oferta. (j) Si las Acciones Transferidas no fueran transferidas dentro del período aquí establecido al precio y condiciones detallados en la Notificación de la Oferta, las Acciones Transferidas no podrán ser transferidas sin cumplir nuevamente con lo previsto en el presente estatuto. Será inoponible a la Sociedad y a los Restantes Accionistas cualquier Transferencia hecha en violación del Procedimiento de Venta precedente. ARTÍCULO DÉCIMO BIS: A pedido expreso de cualquier Director, las reuniones de Directorio podrán celebrarse utilizando mecanismos informáticos o digitales que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, tanto sea que todos o algunos de ellos se encuentren a distancia utilizando plataformas que se lo permitan. En estos casos, quienes se comuniquen a distancia

serán tenidos, a los fines del cómputo del quórum y de las mayorías para tomar decisiones, como presentes en la reunión. La reunión de Directorio celebrada a distancia deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Que la sociedad utilice un sistema que otorgue libre acceso a todos los participantes mediante plataformas que permitan la transmisión en simultáneo de audio y video, que admita su grabación en soporte digital y que habilite la intervención con voz y voto de todos los asistentes, durante todo su desarrollo. b) Que en la convocatoria a la reunión se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. c) Que el Presidente del Directorio conserve una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco años, la que deberá estar a disposición de cualquier socio que la solicite. d) Que, una vez concluida, la reunión sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y estar suscripta por el representante social. e) En el supuesto de que mediare una interrupción del sistema de comunicación utilizado en la reunión antes que concluya que afecte al menos a uno de los participantes comunicados a distancia o la grabación de esta, la reunión se suspenderá de pleno derecho y automáticamente durante treinta minutos. En caso de que pasado dicho lapso, no se hubiese podido reanudar el funcionamiento del sistema de comunicación a distancia o de su grabación, la reunión pasará a un cuarto intermedio para el primer día hábil posterior a la suspensión a la misma hora en que se hubiese iniciado la reunión suspendida, manteniendo plena validez las resoluciones adoptadas hasta ese momento. Reanudada la reunión en las condiciones expuestas, y restablecida la comunicación de audio y video y su grabación, con todos los asistentes que constituyan el quórum necesario para continuar, se tratarán únicamente aquellos puntos de la agenda de la reunión que no hubieran sido considerados y/o resueltos antes de la interrupción. Si al reanudarse la reunión no se obtuviera el quórum necesario para continuar, la misma concluirá al tiempo de la interrupción, debiendo convocarse dentro de los 3 días a una nueva reunión del órgano de administración de modo presencial, a los efectos de tratar los puntos del orden del día que no pudieron ser tratados de forma remota. IX) Aprobar un texto ordenado del estatuto social, que sistematiza todas las modificaciones e inclusiones aprobadas precedentemente. X) Aprobar las renunciaciones de Emilio José Viramonte Olmos DNI 23.458.309 y Gustavo Sebastián Viramonte Olmos DNI 21.398.584 a los cargos de directores titular y suplente respectivamente. XI) Designar

como Presidente: Gustavo Sebastián Viramonte Olmos, DNI 21.398.584; y Director Suplente: Emilio José Viramonte Olmos, DNI 23.458.309. XII) Cambiar la sede social a Av. Humberto Primo 630, piso 15 Ciudad de Córdoba (CP X5000A-CE), Pcia de Córdoba.

1 día - N° 466273 - \$ 21968,65 - 26/07/2023 - BOE

ARVICON S.A.S.

Constitución de fecha 05/07/2023. Socios: 1) GONZALO MAURICIO CONCI, D.N.I. N° 37126704, CUIT/CUIL N° 20371267043, nacido el día 05/11/1992, de 30 años de edad, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Pedro Colombo 61, barrio Santa Elena, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) GASTÓN NICOLÁS CONCI, D.N.I. N° 39419712, CUIT/CUIL N° 20394197123, nacido el día 30/01/1996, de 27 años de edad, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Pedro Colombo 61, barrio Santa Elena, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: ARVICON S.A.S. Sede: Calle Pte. Arturo U. Illia Sur 2616, de la ciudad de Colonia Tirolesa, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, pro-

ducción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Once Mil (211.000) representado por 100 acciones de valor nominal Dos Mil Ciento Diez (2110) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GONZALO MAURICIO CONCI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) GASTÓN NICOLÁS CONCI, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GONZALO MAURICIO CONCI, D.N.I. N° 37126704 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GASTÓN NICOLÁS CONCI, D.N.I. N° 39419712 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean

removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GONZALO MAURICIO CONCI, D.N.I. N° 37126704. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12..

1 día - N° 467740 - \$ 5486,80 - 26/07/2023 - BOE

CAVICOR S.A.

Informa que por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/02/2023, se resolvió renovar el mandato del Sr. LUIS FERNANDO CAGLIARI por el periodo de tres ejercicios como DIRECTOR TITULAR y por otra parte se resolvió renovar el mandato por el periodo de tres ejercicios como DIRECTOR SUPLENTE a la Sra. Patricia Alcira Loyola, por último se autoriza por unanimidad al Dr. Rodrigo de Goycochea y/o a quien este designe, para que realicen todos los tramites que fueren necesarios ante Inspección de Persona Jurídica.

1 día - N° 467818 - \$ 332,35 - 26/07/2023 - BOE

METALURGICA BRUNETTI SRL

MODIFICACION DE SEDE SOCIAL. Por Acta de Reunión de Socios N°21 de fecha 16 de septiembre de 2022 los señores socios de METALURGICA BRUNETTI SRL CUIT 30-71244001-1 decidieron por unanimidad: fijar la nueva Sede Social la cual quedará establecida en Calle Maloca N°8431 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 467890 - \$ 220 - 26/07/2023 - BOE

CREARSTEEL S.A.S.

ELECCION - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL. Por Acta de reunión de socios de fecha 16/06/2023, se resolvió designar Administrador Titular a Juan Ignacio BRITO, D.N.I. N° 39071809, y Administrador Suplente a Karen Betsabe BORSELLI, D.N.I. N° 39690825. Asimismo se resolvió modificar el siguiente artículo del Contrato Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: Juan Ignacio BRITO, D.N.I. N° 39.071.809, en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará/n en su/s cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: Karen Betsabe BORSELLI, D.N.I. N° 39.690.825 en el carácter de administradora suplente con el fin de llenar

la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley"

1 día - N° 467857 - \$ 1832,60 - 26/07/2023 - BOE

T.P.S.R.L.

Por reunión de socios N° 9 de fecha 25/11/2022, se procede a la modificación de la Cláusula SEXTA del Contrato Social elevando a dos el número de Socios Gerentes con firma indistinta, designando como nuevo socio gerente al Sr. LUCAS LAGOMARSINO, DNI 34.130.005, quien ejercerá el cargo de socio Gerente junto con el Sr. LUCAS BERTOTTI, DNI 34.317.727 ya designado con anterioridad.-

1 día - N° 467875 - \$ 220 - 26/07/2023 - BOE

MAGAL S.R.L.

SAN FRANCISCO

Por acta de reunión de socios de fecha 4/07/2023, los señores Roberto Daniel Magnano, D.N.I. N° 13.044.276, CUIT/CUIL N°20-13044276-6, nacido el día 15/04/1959, divorciado, sexo masculino, de profesión industrial, con domicilio real en Jonas Salk N°318; Daniela Fernanda Magnano, D.N.I. N° 33.940.825, CUIT/CUIL N°23-33940825-4, nacida el 10/10/1988, soltera, sexo femenino, arquitecta, con domicilio real en Jonas Salk N°318; Cecilia Andrea Magnano, D.N.I. N° 35.668.836, CUIT/CUIL N°27-35668836-3, nacida el 26/09/1990, soltera, sexo femenino, terapeuta ocupacional, con domicilio real en Jonas Salk N°318; todos argentinos y los domicilios de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, y resolvieron por unanimidad: 1) TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES DE EDUARDO ALDO MAGNANO A DANIELA FERNANDA MAGNANO Y CECILIA ANDREA MAGNANO: con fecha 14/06/2023, el señor Eduardo Aldo Magnano ha donado, en partes iguales, la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 110 (ciento diez), o sea el 5% (cinco por ciento) del capital social a Daniela Fernanda Magnano y Cecilia Andrea Magnano. Es decir 55 (cincuenta y cinco) cuotas sociales a cada una. 2) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO DEL CONTRATO SOCIAL: como consecuencia de la transferencia de cuotas sociales realizada en el punto precedente, se modificó el artículo cuarto

del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital se fija en la suma de pesos doscientos veinte mil (\$220.000.-) dividido en dos mil doscientas (2.200) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100.-) cada una de ellas, las cuales se hallan suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Roberto Daniel Magnano, dos mil noventa (2.090) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100.-) cada una, representativas de una capital de pesos doscientos nueve mil (\$209.000.-) o sea el noventa y cinco por ciento (95%) del capital social; b) Daniela Fernanda Magnano, cincuenta y cinco (55) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100.-) cada una, representativas de una capital de pesos cinco mil quinientos (\$5.500.-) o sea el dos como cinco por ciento (2,5%) del capital social; c) Cecilia Andrea Magnano, cincuenta y cinco (55) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100.-) cada una, representativas de una capital de pesos cinco mil quinientos (\$5.500.-) o sea el dos como cinco por ciento (2,5%) del capital social."

1 día - N° 467878 - \$ 2394,55 - 26/07/2023 - BOE

RMN S.A.S.

ALTA GRACIA

Por Reunión de fecha 19 de julio de 2023, se designaron nuevas autoridades: Administrador Suplente: María José TETTAMANTI, DNI 23.871.273.- Además, se reformó el Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo del Sr. Nahuel Alejandro PELETEIRO, DNI 34.811.841 que revestirá el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa a María José TETTAMANTI, DNI 23.871.273 en el carácter de Administrador Suplente, con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse"-

1 día - N° 467790 - \$ 1336,60 - 26/07/2023 - BOE

OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.

ONCATIVO

Por Reunión de Socios del 28/6/2023 se reformó el contrato social: "TERCERO: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por Objeto principal el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, o

en el exterior, a las siguientes actividades: a) La fabricación y comercialización de maquinarias y equipos de higiene urbana e industrial, viales, de minería, petroleros, forestales, agropecuarios, agroindustriales y alimentarios, nuevos o usados, nacionales o importados, de fabricación propia o de terceros, con marcas propias o de terceros.- A tal fin, y a título meramente ejemplificativo, se entiende por equipos de higiene urbana e industrial a recolectores compactadores de residuos, sean domiciliarios, industriales o de tratamientos especiales; contenedores; así como unidades levantaccontenedores; cargadores y/o volcadores y/o regadores y/o atmosféricos; aspiradoras y/o barredoras para calles, sean o no autopropulsadas; semirremolques, acoplados y sistemas hidráulicos; por equipos viales y de minería a Palas cargadoras, Retroexcavadoras, equipos combinados pala-retro, Vibrocompactadores de suelo, Tractores y Motoniveladoras; b) la prestación de servicio técnico especializado para la reparación o mantenimiento de equipos como los expresados precedentemente o similares; c) la comercialización de autopartes y repuestos de origen nacional o extranjero, para equipos como los contemplados en las cláusulas precedentes; d) la prestación de servicios vinculados a la higiene urbana y/o industrial, a la actividad minera, vial, agropecuaria, agroindustrial y de la alimentación, tanto para el sector público como para empresas privadas; e) la realización de relevamientos, controles y supervisiones, terrestres, aéreos o acuáticos, de áreas relacionadas con la gestión de residuos y la higiene urbana, tales como enterramientos sanitarios, áreas contaminadas, rutas de acceso, aproximación y recolección, poblaciones, áreas mineras, etc., utilizando todos los elementos que considere necesarios como RODADOS tripulados o no, de cualquier tipo, forma y propulsión, como por ejemplo automóviles, camionetas, camiones, tractores, motocicletas, motonetas, cuatriciclos, triciclos, bicicletas, etc; AERONAVES tripuladas o no, de cualquier tipo, forma y propulsión, tales como aviones, aviones, globos aerostáticos, drones, satélites, etc; VEHÍCULOS ACUÁTICOS tripulados o no, de cualquier tipo, forma y propulsión, como lanchas, barcos, botes, submarinos, aerodeslizadores, etc; f) La fabricación y/o comercialización de automotores, acoplados, semirremolques, gruas hidráulicas, maquinarias agrícolas y el carrozado de cualquier tipo de vehículos así como su asistencia técnica.- A tal fin, la sociedad cuenta con capacidad para celebrar toda clase de actos jurídicos.- En especial: comprar y/o vender, importar y/o exportar, representar, distribuir o actuar como agente y/o comisionista, y/o consignatario y/o concesionario de empresas nacionales y/o ex-

tranjeras; participar en concursos de precios, licitaciones públicas o privadas y remates públicos y privados para la compra o venta de cualquiera de los bienes que constituya su objeto social; operar con cualquier entidad del sistema financiero, sea de capital nacional o extranjero, existentes o a crearse; establecer sucursales en el país o en el exterior.- Como empresa BIC (que actúa en Beneficio de Interés Colectivo), el cumplimiento del Objeto Social se enmarca en el decálogo que forma parte del Pacto Global ONU (el cual suscribimos), haciendo propios los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en el pacto citado, y el conjunto de políticas, procedimientos y acciones que como organización llevamos a cabo para asegurar que nuestras actividades se ajusten a las leyes, regulaciones, normas y estándares éticos aplicables en nuestro ámbito de actuación, ejes de nuestra certificación Compliance."

1 día - N° 467893 - \$ 3935,95 - 26/07/2023 - BOE

AGROBIZKAT S.A.

ETRURIA

Fecha de constitución: 22/06/2023, Denominación: AGROBIZKAT S.A., Socios: Roberto Gabriel Alfaro Gómez, D.N.I. n° 21.320.276, CUIT 20-21320276-7, nacido el 24/02/1970, soltero, argentino, ingeniero agrónomo, con domicilio en Luis Schierano n° 341 de la localidad de Etruria, Córdoba, Albano Benjamín Bizzarri, DNI n° 26.252.121, CUIT 20-26252121-5, nacido el 09/11/1977, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Juan Boschetti n° 483 de Etruria, representado por el Sr. Mariano Manuel Bizzarri, DNI 23.710.711, según poder general amplio de administración y disposición, otorgado por escritura n° 3 de fecha 06/02/2008, ante la Escribana Pública, titular del Registro n° 264 de la localidad de Etruria y Mariano Manuel Bizzarri, DNI 23.710.711, CUIT 20-23710711-0, nacido el 08/08/1975, casado, comerciante, con domicilio en Pelleschi n° 570 la localidad de Etruria, Córdoba. Sede y domicilio social: con domicilio legal en Etruria, y sede en calle en Parque Industrial acceso Norte KM 1.8 sobre ruta provincial n° 4 Etruria, Córdoba, Rep. Arg. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero de las siguientes actividades: a) Transportes: efectuar el transporte automotor nacional e internacional por carreteras de cargas en general, con vehículos propios o de terceros. Realizar la distribución y logística de mercaderías y materias primas; b) Comerciales y Servicios: la intermedia-

ción entre la oferta y la demanda de agroquímicos, fertilizantes, semillas y demás bienes de consumo agropecuario. Compra, venta y permuta de los productos mencionados anteriormente, sean de producción propia o de terceros, al por mayor y por menor. Operaciones de importación y exportación. Explotación de patentes de invención de marcas propias o de terceros, nacionales o extranjeras. Representaciones comerciales o industriales de los productos descriptos en el ámbito de la República Argentina y del exterior. Recepción de mercaderías en consignación para su venta. Distribución de productos y programación de transporte de mercaderías y materias primas, con transporte propio o de terceros. Prestación de servicios vinculados con la actividad agropecuaria, servicios de siembra y cosecha, la aplicación de plaguicidas y fertilizantes, servicios de enfiado y ensilado de forrajes y cereales; Prestación de servicios de movimientos de sueldos, desmalezamiento, limpieza de obras y demoliciones. c) Industriales: Industrialización, importación, exportación, mezcla, depuración, envasado, fraccionamiento, transporte, distribución y comercialización o acopio de los productos expresados, de productos químicos, biológicos, de productos para alimentación de animales, alimentos balanceados, sus derivados industriales y/o subproductos y productos lácteos. d) Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazo. Constitución de hipotecas y otros derechos reales, e) Agropecuarias: Explotación de la empresa rural, ganadería, agricultura, forestación, producción de semillas originales. Establecimientos de cabañas, granjas, tambos y crianza de animales para consumo o de reproducción. Cereales y frutos en general. Acopios, oleaginosos, semillas, forrajes y otros productos vegetales y en general la programación y realización de otras actividades propias del agro o que sean su consecuencia, pudiendo para ello adquirir todo tipo de bienes muebles. La sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: Financieras: Aportes de inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos con fondos propios a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Negociación de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones establecidas en la ley de entidades financieras, y toda otra por la parte que se requiera el concurso público de capitales. En todos los casos cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias así

lo exijan, las tareas serán efectuadas por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente. Capital Social: pesos quinientos mil \$ 500.000, representado por cinco mil acciones, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, según el art. 188 de la ley 19.550. Suscripción: Roberto Gabriel Alfaro Gómez, suscribe dos mil quinientas (2500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, por un valor nominal de \$250.000, Albano Benjamín Bizzarri, suscribe mil doscientas cincuenta (1250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, por un valor nominal de \$125.000 y Mariano Manuel Bizzarri, suscribe mil doscientas cincuenta (1250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, por un valor nominal de \$125.000. El capital social se integra en dinero efectivo y en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, comprometiéndose los socios a integrar el saldo restante en un plazo no mayor de dos años. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. Administración: un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. A su vez, la asamblea puede designar suplentes ya sea en menor o igual número que los titulares, a efectos de llenar las vacantes que pudieran producirse, siguiendo el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y también un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea será la encargada de fijar la remuneración del directorio. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la elección por asamblea de al menos un director suplente es obligatoria. Directorio. Presidente: Roberto Gabriel Alfaro Gómez, DNI 21.320.276, con domicilio real en calle Luis Schierano n° 341 de la localidad de Etruria, Provincia de Córdoba, Vicepresidente: Mariano Manuel Bizzarri, D.N.I. n° 23.710.711, con domicilio real en calle Pelleschi n° 570 de Etruria, Córdoba y Directora Suplente: Elizabeth Nieva, DNI 24.185.843, CUIT N° 27-24185843-5, nacida el 31 de enero de 1975, de profesión comerciante, casada, con domicilio

en calle Pelleschi n° 570 de la localidad de Etruria, provincia de Córdoba, como directora suplente. Elizabeth Nieva, DNI 24.185.843, CUIT N° 27-24185843-5, nacida el 31 de enero de 1975, de profesión comerciante, casada, con domicilio en calle Pelleschi n° 570 de la localidad de Etruria, provincia de Córdoba, como directora suplente. Los cargos son elegidos por el término de tres ejercicios. Representación legal: será ejercida por el presidente del directorio, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente en forma individual, pudiendo ser reemplazado por el vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia y/o impedimento.- Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, atento a no estar alcanzada por el art. 299 de la ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades contralor del art. 55 de la ley 19.550. Cuando por un aumento de capital se exceda el monto establecido por el inciso 2 del art. 299 de la ley 19.550, la Asamblea que resuelva dicho aumento de capital, deberá designar un síndico titular y un síndico suplente sin que eso implique la modificación del presente estatuto. Los síndicos serán designados por el período de tres ejercicios. Cierre de ejercicio: el 28 de febrero de cada año. Dpto. Sociedades por acciones.- Córdoba, julio de 2023.-

1 día - N° 467931 - \$ 8683 - 26/07/2023 - BOE

TELEVISORA REGIONAL UNIMAR S.A.

MARCOS JUAREZ

Distribución de Cargos - Por Acta de Directorio N°214 de fecha 4/04/2006 se resolvió la siguiente distribución de cargos de los Directores Titulares electos en la Asamblea Gral. Ordinaria del 31/03/2006: Presidente: Mario Santiago Lorenzo, Vice- Presidente: José Luis Bosio y Director Titular: Eduardo Luis Torre.

1 día - N° 467979 - \$ 220 - 26/07/2023 - BOE

TELEVISORA REGIONAL UNIMAR S.A.

MARCOS JUAREZ

Elección de Autoridades, Ratificación de Asamblea y Reforma de Estatuto. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria N°34 de fecha 27/06/2023 se han designado a las siguientes Autoridades por el término de 3 ejercicios: PRESIDENTE: Héctor Omar Biagiotti, DNI N°24.249.534; DIRECTOR SUPLENTE: José Luis Bosio, DNI N°22.767.000. Los nombrados fijan domicilio especial en la sede social. Asimismo, se ha resuelto ratificar el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria N°33 de fecha 12/02/2021 y modificar el Artículo 3 del Estatuto

que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 03) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas terceros, en el país o en el extranjero y previo cumplimiento de los requisitos necesarios, la prestación y explotación de los servicios de comunicación audiovisual comprendidos en la Ley 26.522. Quedan expresamente excluidos los servicios TIC (tecnologías de la Información y las comunicaciones) regulados en la Ley 27.078. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto."

1 día - N° 467975 - \$ 1070,50 - 26/07/2023 - BOE

GRUPO MAS S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES. Por Acta N° 5 de Asamblea General Ordinaria de fecha, 19/05/2023, se resuelve por unanimidad designar para integrar su Directorio para los próximos tres ejercicios a: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: Mauro Cristian Martínez Salgado, DNI N° 22.033.439, y DIRECTOR SUPLENTE Matías Exequiel Martínez Salgado, DNI N° 30.900.333.-

1 día - N° 468367 - \$ 721,20 - 26/07/2023 - BOE

OPEKA NORTE S.A.S.

En la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, a los 17 días de julio de 2023, se reúnen; 1) PABLO GUSTAVO MILES, D.N.I. N° 24.286.237, CUIT / CUIL N° 20-24286237-7, nacido el día 22/01/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Nicasio 7055, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio 2) MARIA EUGENIA SAIZ, D.N.I. N° 24.780.558, CUIT / CUIL N° 27-24780558-9, nacido el día 06/10/1975, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Femenino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Los Alamos 2087, manzana 0, lote 13, barrio El Calicanto, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio ; quien/es resuelve/n: PRIMERO: Constituir una sociedad por acciones simplificada denominada OPEKA NORTE S.A.S., con sede social en Calle Alberto Nicacio 7055, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEGUNDO: El capital social es de pesos Tres Millones (\$.3000000.00), representado por Cien (100) ac-

ciones, de pesos Treinta Mil (\$30000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) PABLO GUSTAVO MILES, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1500000) 2) MARIA EUGENIA SAIZ, suscribe la cantidad de Cincuenta (50) acciones, por un total de pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1500000) El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. TERCERO: Aprobar las siguientes cláusulas por las que se registrará la sociedad, y que a continuación se transcriben: DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO ARTICULO 1: La sociedad se denomina " OPEKA NORTE S.A.S." ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logís-

tica en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Comisiones, consignaciones, representaciones, marcas, diseño y modelos industriales de aparatos electrónicos, eléctricos o electromecánicos. Transporte de mercadería y bienes muebles en general. 16) Diseño, desarrollo, fabricación y armado de equipos completos para gas natural comprimido para todo tipo de vehículos, motos, cuadríciclos, automotores, camionetas, camiones, colectivos, ómnibus, tractores, maquinarias agrícolas, viales, etc; para convertir el funcionamiento de los mismos de cualquier combustible líquido al sistema de gas natural comprimido (GNC), gas licuado de petróleo (GLP), Gas licuado de petróleo automotor (GLPA). 17) El diseño, desarrollo, fabricación y armado de componentes, accesorios, modelos y moldes para la fabricación de piezas fundidas de diferentes materiales y fundición de unidades en aplicaciones metálicas y/o cualquier otro material para gas natural comprimido, incluido la fabricación de cilindros para los mismos, como así también la fabricación de piezas, partes y autopartes, moto partes, agropartes, y aeropartes y/o cualquier otra pieza en materiales ferrosos y no ferrosos y/o sus similares y/o derivados de los mismo. 18) El

montaje, calibración, mantenimientos, reparación de productos fabricados, brindando especialmente los servicios de centro de revisión periódica de cilindros de gas natural comprimido (CRPC) y los servicios de transporte de gas natural comprimido a granel. 19) La fabricación e instalación de todo tipo de equipamiento para la conversión de equipos motorizados de cualquier combustible a gas licuado. 20) Compra, venta y permuta, exportación e importación de productos y subproductos utilizados para todo tipo de vehículos motos, cuadríciclos, automotores, camionetas, camiones, colectivos, ómnibus, tractores, maquinarias agrícolas, viales, etc; como así también los productos y subproductos de partes de GNC y GLP. 21) Servicios de reparación y venta de productos y subproductos para de todo tipo de vehículos, motos, cuadríciclos, automotores, camionetas, camiones, colectivos, ómnibus, tractores, maquinarias agrícolas, viales, etc. 22) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, instalación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de productos y subproductos relacionados con los equipos de energía solar y eólica. 23) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, instalación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de productos y subproductos de videovigilancia y seguridad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL - ACCIONES ARTICULO 5: El capital social es de pesos Tres Millones (\$3000000.00), representado por Cien (100) acciones, de pesos Treinta Mil (\$30000.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijarseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA ARTICULO 7: La administración estará a

cargo de: MARIA EUGENIA SAIZ D.N.I. N° 24.780.558 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/h en su/sus cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: PABLO GUSTAVO MILES D.N.I. N° 24.286.237 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. MARIA EUGENIA SAIZ D.N.I. N° 24.780.558, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. REUNIÓN DE SOCIOS ARTICULO 9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones del órgano de gobierno deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de los/las accionistas que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomadas por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación de administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. FISCALIZACIÓN ARTICULO 10: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fon-

do de la reserva legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios/as. ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por la o las personas designadas como liquidadores/as por el órgano de gobierno, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. Las personas nombradas en este acto, MARIA EUGENIA SAIZ, con domicilio especial en Avenida Los Alamos, manzana 2087, lote 13, barrio El Calicanto, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina, PABLO GUSTAVO MILES, con domicilio especial en Calle Alberto Nicacio 7055, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina, y el Sr. Representante MARIA EUGENIA SAIZ, con domicilio especial en Avenida Los Alamos, manzana 2087, lote 13, de la ciudad de La Calera, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto, autorizando expresamente a los/las administradores/as a obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución y a realizar los actos propios de la explotación del objeto social durante el período fundacional. Una vez inscripta la sociedad, las obligaciones emergentes serán asumidas de pleno derecho por la sociedad, teniéndose como originariamente cumplidos por ésta y liberando a los/las accionistas y al órgano de administración de toda responsabilidad. Autorizar a MARTIN ALLEMAND, D.N.I. N° 35.054.404, CUIT/CUIL N° 20-35054404-7, con domicilio legal constituido en Calle Aberto Nicacio 7055, barrio Arguello, Provincia de Córdoba, para que realicen todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos/as para presentar y retirar documentación, realizar

depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen.

1 día - N° 467982 - \$ 15947,95 - 26/07/2023 - BOE

DIFP S.A

RIO CUARTO

FECHA: Fecha: 19/04/2023.- SOCIOS: MARCELO EDUARDO BAIGORRIA, DNI 16.530.198, Argentino, mayor de edad, nacido con fecha Veintuno de Diciembre de Mil Novecientos Sesenta y Tres (21/12/1963), de cincuenta y nueve años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Natalia Ysaacson, DNI 23.845.091, con domicilio en Pasaje Yaravi N° 665 de esta Ciudad de Rio Cuarto (Cba) de profesión Ingeniero Civil. ANA CAROLINA BAIGORRIA, DNI 21.694.541, Argentina, mayor de edad, de estado civil divorciada en primeras nupcias con el Sr. Sergio Oscar Stella DNI 17.603.245, nacida el doce de Septiembre de Mil Novecientos Setenta (12/09/1970), de cincuenta y dos años de edad, con domicilio en Patagones N° 2628 Planta Baja Barrio Parque Patricios de la Ciudad de Buenos Aires (Bs.As), de profesión Profesora de Lengua y Literatura. MARIO DAVID BAIGORRIA DNI N° 40.202.694, Argentino, mayor de edad, de estado civil Soltero, nacido con fecha Doce de Enero de Mil Novecientos Noventa y Ocho (12/01/1998), de veinticinco años de edad, con domicilio en calle Pasaje Yaravi N° 665 de esta Ciudad de Rio Cuarto (Cba) de profesión Empleado.-DENOMINACIÓN: DIFP S.A.- SEDE y DOMICILIO: que tendrá domicilio legal en calle Las Heras N° 571, Primer Piso, Oficina A de esta Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.- PLAZO: 30 años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación, construcción, refacción, restauración, loteos, comercialización, compra, venta, locaciones, sublocaciones, permutas, como titular o cesionario y/o usufructuario de bienes inmuebles, bienes muebles, bienes muebles registrables inherentes a la explotación, construcción, refacción, restauración, loteos y comercialización de todo tipo de producto o mercaderías, materiales de construcción y bienes inherentes, subproduc-

tos, otros derivados, y afines. el ejercicio de la actividad comercial mayorista y/o minorista cualquiera sea su tipo y especie.- Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, emprendimientos turístico, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, sustancias alimentarias.- 2) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación, administración, construcción, refacción, restauración, locaciones permanentes, temporarias o turística de todo tipo de bienes inmuebles, muebles o muebles registrables, prestamos de uso, comercialización, consignación, compra-venta de dichos productos y comercialización de todo tipo de producto, subproductos, recuperación de tierras, otros derivados, y afines. 3) La explotación, producción y comercialización agrícola-ganadera, cualquiera sea su tipo y especie, en superficies propias o de terceros, faena de animales y comercialización de sus carnes, cueros, productos, subproductos y otros derivados, la compra venta de semillas, forrajes y oleaginosos, acopio, la explotación de la actividad ganadera para la producción de ganado, capitalizaciones y engorde de hacienda bovina, lanar, porcina, también, comercialización de reproductores, servicios, inseminación artificial y afines. 4) La prestación de servicios de siembra, cosecha o actividades afines al contratista rural, pulverización y/o fertilización de suelos ya sea en forma terrestre, aérea o por cualquier otro medio afín.- 5) Realizar transporte de carga, mercaderías, materias primas, insumos, cereales y oleaginosas y productos en general. Dichos servicios serán prestados en todo el territorio de la República Argentina y otros países, pudiendo utilizar para la concreción de sus fines vehículos propios, arrendados o contratados. Compra o venta de automotores nuevos o usados. Unidades propias o de terceros. 6) El acopio y la comercialización de cereales, semillas, oleaginosos, productos químicos, bienes de consumo agrícola ganaderos, implementos y maquinarias agrícolas, todo tipo de maderas, carbón. Comisiones, consignaciones y representaciones vinculadas a dichas actividades. Comprar, vender, gravar, arrendar y administrar bienes inmuebles. Prestar todo tipo de servicios vinculados con explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas, forestales y/o de granja. 7) Realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos particulares y financieras en general, con fondos propios, en el país o extranjero, con cualquiera de las garantías previstas en la Legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendi-

das en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir uniones transitorias de empresas (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles urbanos y rurales, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Prestación de servicios, toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por éstos.- En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo celebrar todo tipo de contrato a tal fin.- 8) Representaciones inherentes de todo tipo.- CAPITAL El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), representado por TRESCIENTAS MIL ACCIONES (300.000) acciones de valor nominal de un peso (\$1) cada una cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a (5) votos por acción, que se suscriben de la siguiente manera: MARCELO EDUARDO BAIGORRIA, (DNI 16.530.198), suscribe DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL (267.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de \$1 valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 267.000); ANA CAROLINA BAIGORRIA, (DNI 21.694.541) suscribe TRES MIL (3.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de \$1 valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000); MARIO DAVID BAIGORRIA (DNI N° 40.202.694) suscribe TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de \$1 valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) quedando suscripto la totalidad del Capital Social, que se aporta en dinero en efectivo por las partes y la proporcional mencionada, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del mismo, es decir la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), comprometiéndose los socios integrar el saldo en un plazo no mayor a dos años, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550.- Las acciones que se emitirán podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias, escriturales o preferidas, según las nor-

mas vigentes en cada época. Las acciones ordinarias podrán ser de la clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción con las restricciones establecidas en la última parte del art. 244 y en el art. 284 de la Ley 19.550, y de la clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no. Conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los art. 217 y 284 de la Ley 19.550. La asamblea de accionistas establecerá las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.- ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno (1) a tres (3) directores titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, designados por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La elección de suplentes será obligatoria si se prescinde de la sindicatura. El directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el directorio designará un Presidente y -en su caso- un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550.----- DESIGNACIÓN de AUTORIDADES: MARCELO EDUARDO BAIGORRIA, (DNI 16.530.198), como Director Titular y PRESIDENTE de la Sociedad. Se designa, a la Sra. ANA CAROLINA BAIGORRIA, (DNI 21.694.541), como Director Titular y VICEPRESIDENTE de la Sociedad. Se designa al Sra. NATALIA YSAACSON, DNI 23.845.091, como Director Suplente de la Sociedad. REPRESENTACIÓN SOCIAL y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 284 in fine de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por lo que los accionistas tienen la facultad de contralor establecida por el Artículo 55 de la Ley General de Sociedades. Cuando por alguna circunstancia la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 299 de la mencionada ley la asamblea deberá elegir tres síndicos titulares y tres suplentes por el termino de tres

ejercicios a excepción del caso que quede comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 en el que se elegirá un síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios.- CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 30 de Septiembre de cada año.- Dpto. Sociedades por Acciones.- Río Cuarto 20 DE JUNIO DE 2023.- Publíquese en el Boletín Oficial.-

1 día - N° 467988 - \$ 11122,15 - 26/07/2023 - BOE

SELECTIONPRO S.A.

Constitución: de fecha 18 de julio de 2023. Socios: 1) Germán Daniel DESTEFANIS, D.N.I. N° 20.078.495, CUIT/CUIL 20-20078495-3, de nacionalidad argentino, nacido el 05/11/1968, de 54 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con María José Marengo, de sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pelagio B. Luna 3850 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, y 2) Carlos Javier CAPURRO, D.N.I. N° 30.469.229, CUIT/CUIL 20-30469229-5, de nacionalidad argentino, nacido el 27/08/1983, de 39 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Gallardo, de sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio en Ecuador 255 de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: SELECTIONPRO S.A. Sede: Avenida Colon 5050, 2° piso, oficina 14 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción del instrumento constitutivo en el Registro Público. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la explotación comercial, industrial y financiera con recursos genuinos, dedicada a: A) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, selección de recursos humanos, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos; B) Podrá también registrar, adquirir, ceder, vender y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración. Para el cumplimiento de sus fines, podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar o adquirir mandatos, representaciones con exclusividad o sin ella, distribuciones con exclusividad o sin ella, y franquicias dentro o fuera del País, pudiendo también establecer sucursales, agencias y afines, pudiendo también aceptar o acordar

regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones, de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Suscripción: 1) Germán Daniel DESTEFANIS suscribe la cantidad de noventa mil (90.000) acciones. 2) Carlos Javier CAPURRO suscribe la cantidad de diez mil (10.000) acciones. Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Designación de Autoridades: 1) Presidente: Germán Daniel DESTEFANIS, D.N.I. N° 20.078.495 2) Director Suplente: Carlos Javier CAPURRO, D.N.I. N° 30.469.229, ambos con domicilio especial en Avenida Colon 5050, 2° piso, oficina 14 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

1 día - N° 468043 - \$ 4042 - 26/07/2023 - BOE

EVENTEK S.A.S.

Constitución de fecha 18/07/2023. Socios: 1) MATIAS FERNANDEZ PENSA, D.N.I. N° 38.377.461, CUIT / CUIL N° 20-38377461-7, nacido el día 04/07/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Música/A, con domicilio real en Calle José De Olmedo 550, barrio Los Gigantes, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina 2) LUCAS DANIEL GORDILLO, D.N.I. N° 40.247.328, CUIT / CUIL N° 20-40247328-3, nacido el día 18/03/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Desarrollador/A De Aplicaciones, con domicilio real en Calle Carranza Obispo 2082, barrio Ayacucho, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia

de Córdoba, Argentina 3) GONZALO ANDRES MANZANO, D.N.I. N° 40.248.320, CUIT / CUIL N° 20-40248320-3, nacido el día 31/03/1997, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Licenciado/A En Higiene Y Seguridad, con domicilio real en Calle Nuevo Mundo 612, barrio Sin Asignar, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina 4) SEBASTIAN FRIDRICO LACIAR, D.N.I. N° 39.444.409, CUIT / CUIL N° 20-39444409-0, nacido el día 11/01/1996, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Sofía Bozan 2765, barrio Centro América, de la ciudad de Sin Asignar, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina 5) LUCIANO NICOLAS MEDINA, D.N.I. N° 39.104.774, CUIT / CUIL N° 20-39104774-0, nacido el día 30/07/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Manzana 27 Lote 13 S/N, barrio Ampliación Los Robles, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina Denominación EVENTEK S.A.S. Sede: Calle Managua 1438 barrio Residencial América, de la ciudad de Córdoba, Depto. Capital de la Provincia de Córdoba, República Argentina Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio

de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Doscientos Once Mil (\$211000.00) representado por 211000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 1) MATIAS FERNANDEZ PENSA, suscribe la cantidad de 42200 acciones. 2) LUCAS DANIEL GORDILLO, suscribe la cantidad de 42200 acciones. 3) GONZALO ANDRES MANZANO suscribe la cantidad de 42200 acciones. 4) SEBASTIAN FRIDRICO LACIAR suscribe la cantidad de 42200 acciones. 5) LUCIANO NICOLAS MEDINA suscribe la cantidad de 42200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. MATIAS FERNANDEZ PENSA, D.N.I. N° 38.377.4611) en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCAS DANIEL GORDILLO, D.N.I. N° 40.247.328 en el carácter

de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MATIAS FERNANDEZ PENSA, D.N.I. N° 38.377.461 Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 468050 - \$ 6721,60 - 26/07/2023 - BOE

KRAMIG S. R. L.

CRUZ ALTA

En la localidad de Arteaga, a los 17 días del mes de marzo de 2022, siendo las 09.30 horas, se reúnen los señores socios de Kramig S.R.L., en su sede social de San Juan N°687, Arteaga. En uso de la palabra el Sr. Socio Gerente Bistotto Mayco, expone que ha convocado a la reunión para analizar la apertura de una sucursal de la fábrica en el terreno adquirido por la empresa en la localidad de Cruz alta, Córdoba. Domicilio Luis Reybet N° 301, y luego de un breve debate se decide aprobar por unanimidad la apertura de la sucursal, dejando asentado el socio gerente llevará adelante todos los trámites necesarios para poder inscribir y autorizar la misma, Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 12.00 horas.

1 día - N° 468329 - \$ 1246,50 - 26/07/2023 - BOE

FERRUCCI S.R.L.

BELL VILLE

MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL. INCORPORACIÓN DE HEREDERAS DE SOCIO FALLECIDO – UNIFICACIÓN DE PERSONERÍA. Razón social: FERRUCCI S.R.L. Domicilio Legal: Bv. Pte. Perón N° 81, Bell Ville, Cba. Por acta de reunión de socios de fecha 26/12/2022, celebrada entre la socia Mercedes Viviana Ferrucci y Magdalena Kyomi Ferrucci D.N.I. 43.675.934, mayor de edad, domiciliada en calle Derqui N° 350, Bell Ville y la Sra. María Isabel Galante D.N.I. 20.941.329 domiciliada en calle Derqui N° 350, Bell Ville, quien lo hace en ejercicio de la responsabilidad parental de su hija menor Isabella Selena Ferrucci Galante D.N.I. 49.220.127 con igual domicilio que su madre; la socia Mercedes Viviana Ferrucci informa ante el fallecimiento del socio Sergio Daniel Ferrucci, y acreditando las Srtas. Magdalena Kyomi Ferrucci e Isabella Selena Ferrucci Galante ser únicas y universales herederas de Sergio Daniel Ferrucci declaradas por A.I. 42 de fecha 08/05/2020, por el Sr. Juez de 1ª Int. 1ª Nom. C.C. de Bell Ville, Secr. N°1. La socia Mer-

cedes V. Ferrucci manifiesta que de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta del estatuto social, a los fines de su incorporación en su calidad de herederas deberán unificar personería. Las herederas de Sergio D. Ferrucci comunican por intermedio de la Sra. Ma. Isabel Galante que conforme A.I. 345 de fecha 28/11/2022 dictada en autos "Ferrucci, Sergio Daniel – Declaratoria de Herederos" (Expte. 8483266) por el Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C.C. de Bell Ville, Secr. 1, el magistrado autorizó que la personería sea unificada en la Srta. Magdalena Kyomi Ferrucci, quien queda efectivamente incorporada en la sociedad en representación de la Sucesión de Sergio Daniel Ferrucci.

1 día - N° 468011 - \$ 1568,20 - 26/07/2023 - BOE

ZWP SOCIEDAD ANONIMA

RIOTERCERO

REFORMA DE ESTATUTO - Por Acta N° 1 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de Julio de 2023, en la sede social de la firma ZWP SOCIEDAD ANÓNIMA, sito en calle Deán Funes n° 55 la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, y según convocatoria pública oportunamente efectuada y notificada, contando con la presencia de la totalidad de los socios, se resolvió por unanimidad la reforma del estatuto social en sus artículos 1, 2, 4 y 12, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 1: La sociedad se denomina " ZWP SOCIEDAD ANÓNIMA DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS"; "ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital."; "ARTICULO 4: La sociedad tendrá por objeto exclusivo ejercer por cuenta propia la actividad de intermediación en la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, pudiendo intervenir exclusivamente en operaciones que involucren riesgos o personas aseguradas ubicados o domiciliados en zonas de hasta doscientos mil (200.000) habitantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 22.400. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto."; "ARTICULO 12: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conforme la legislación vigente, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos,

entre ellos: establecer agencias, sucursales, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales y privadas, representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente."

1 día - N° 468051 - \$ 1956,70 - 26/07/2023 - BOE

ADELQUI ANGELETTI E HIJOS S.R.L.

CAMILO ALDAO

Constitución de Sociedad - CONTRATO SOCIAL: 21/07/2023. SOCIOS: Adelqui Marcelo ANGELETTI, D.N.I. N° 18.042.947, nacido el día 01/08/1967, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión agricultor, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle 1130 de la localidad de Camilo Aldao, provincia de Córdoba, Argentina; Gastón ANGELETTI, D.N.I. N° 39.735.465, nacido el día 03/10/1996, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión agricultor, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 1130 de la localidad de Camilo Aldao, provincia de Córdoba, Argentina; Sebastian ANGELETTI, D.N.I. N° 36.291.062, nacido el día 09/12/1991, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión agricultor, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle 1130 de la localidad de Camilo Aldao, provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: ADELQUI ANGELETTI E HIJOS S.R.L. DOMICILIO: Aristóbulo del Valle 1130 de la localidad de Camilo Aldao, departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina. DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años a contar desde el contrato social. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cuza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos; compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas; compra, venta, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, fumigación, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS: La presta-

ción de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfiado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. C) FINANCIERA: podrá a los fines del normal desarrollo de su objetivo principal, realizar todas las operaciones e inversiones financieras que sean necesarias dentro del marco de las normas vigentes al efecto, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad se valdrá de profesionales matriculados para aquellas actividades previstas en el objeto social, que requieran la necesaria concurrencia para su prestación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00) representado por MIL (1000) cuotas sociales de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Sr. Adelqui Marcelo ANGELETTI, suscribe la cantidad de QUINIENTOS (500) cuotas sociales; Sr. Gastón ANGELETTI, suscribe la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas sociales; Sr. Sebastian ANGELETTI, suscribe la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) cuotas sociales. Los constituyentes integran en este acto en dinero en efectivo la cantidad equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente contrato. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Podrá nombrarse un Gerente Suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del titular. Los socios acuerdan designar como Gerentes Titulares al Sr. Adelqui Marcelo ANGELETTI, D.N.I. N° 18.042.947, con domicilio especial en calle Aristóbulo del Valle 1130, Camilo Aldao, departamento Marzos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina; Sr. Gastón ANGELETTI, D.N.I. N° 39.735.465, con domicilio especial en calle Aristóbulo del Valle 1130, Camilo Aldao, departamento Marzos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina;

Sr. Sebastian ANGELETTI, D.N.I. N° 36.291.062, con domicilio especial en calle Aristóbulo del Valle 1130, Camilo Aldao, departamento Marzos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios quienes podrán requerir de la gerencia los informes que estimen pertinentes y examinar los libros y la documentación de la sociedad. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cerrará 30 de junio de cada año, debiendo confeccionarse inventario y balance general, estado de resultados y demás documentación ajustada a las normas legales vigentes.

1 día - N° 468085 - \$ 7792,40 - 26/07/2023 - BOE

RIDESUR S.A.

BELL VILLE

Fecha: Acta de Constitución 20/07/2023; Acta de Directorio N° 1 del 21/07/2023. Socios: RICHARD ROBERTO QUINN, DNI N° 20.287.822, (CUIT N° 23-20287822-9), nacido el 06/07/1968, estado civil casado, nacionalidad argentino, sexo masculino, de profesión comerciante e ingeniero civil, con domicilio real y especial en Av. Los Lapachos N° 1841, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; y IVANA SZALINSKI, DNI N° 22.830.396, (CUIT N° 27-22830396-3), nacida el 06/01/1973, estado civil casada, nacionalidad argentina, sexo femenino, de profesión comerciante y docente, con domicilio real y especial en Av. Los Lapachos N° 1841 de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. Denominación: RIDESUR S.A. Domicilio: Tucumán N° 431, Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años a contar de la fecha del acta de constitución. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Proyectos, dirección, administración y ejecución de obras civiles, urbanizaciones y edificios; B) Construcción en general, de cualquier obra de arquitectura, ingeniería o especializada, incluso las destinadas al régimen de propiedad horizontal; C) Refacción, reparación, mantenimiento y demolición de cualquiera de las obras en cuestión; D) Construcción de estructuras metálicas, de hormigón o de cualquier otro tipo; E) Alquiler y/o adquisición de inmuebles, terrenos, máquinas y herramientas, etc.; F) Realizar: 1) compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, 2) urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, subdivisión, construcción de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, edificados o baldíos, 3) operaciones comprendidas en el régimen de propiedad

horizontal sean propias y/o de terceros y la constitución de fideicomisos inmobiliarios; G) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero u otros valores en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía –o sin ella-, prevista en la legislación vigente, compra-venta y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Pudiendo la sociedad realizar todos aquellos actos y contratos tendientes al cumplimiento de sus fines sociales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Capital: Pesos diez millones (\$ 10.000.000.-), representado por diez mil (10.000) acciones de pesos un mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" y con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de integrantes que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duran en su cargo por el término de dos (2) ejercicios. La Asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, en su primera reunión deberán designar presidente y vicepresidente, si correspondiere, y quien actuará en su reemplazo en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. La presidencia tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19550. Mientras la sociedad prescinde de la Sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El Directorio está integrado por RICHARD ROBERTO QUINN, DNI N° 20.287.822, como Presidente e IVANA SZALINSKI, DNI N° 22.830.396, como Directora Suplente. Representación: legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en

su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el artículo. 299 de la Ley 19550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el treinta y uno de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. El Presidente y el Director Suplente declaran bajo juramento que no tienen ninguna prohibición e incompatibilidad para ser Directores según el Art. 264 de la L.G.S. N° 19.550.

1 día - N° 468227 - \$ 7457,80 - 26/07/2023 - BOE

JOCA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD - INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO - Este CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se celebra en Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, el 25 de agosto de 2022 entre los siguientes Socios: SOCIO: MARÍA ESTER TSALDARIS (DNI 25.891.114), con CUIT 27-25891114-3, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 20 de marzo de 1977, estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Comerciante y con domicilio en Panaholma 1712, Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. SOCIO: FERNANDO SALVUCCI (DNI 24.929.987), con CUIT 20-24929987-2, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 8 de abril de 1976, estado civil casado en primeras nupcias, de profesión Abogado y con domicilio en Panaholma 1712, Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Los Socios acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las leyes de la República Argentina y especialmente por las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) y modificatorias y asimismo las siguientes: I. ESTIPULACIONES: ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "JOCA S.R.L." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. ARTÍCULO SEGUNDO. Duración: El plazo de duración de la sociedad es 99 (noventa y nueve) años aniversario contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los/as socios/as. ARTÍCULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes

actividades: fabricación, comercialización y distribución de calzados, indumentaria y accesorios; construcción y comercialización de bienes muebles e inmuebles; compra, venta y comercialización de mercaderías y afines; asesoramiento y capacitación a Municipios y Empresas; participación en concursos y licitaciones de obras públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro públicos. ARTÍCULO CUARTO. Capital: El capital social es 35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil con cero centavos) representado por 350,00 (trescientos cincuenta) cuotas de \$100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. ARTÍCULO QUINTO. Mora en la integración: La mora en la integración de las cuotas suscriptas se producirá al solo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la LGS. ARTÍCULO SEXTO. Transferencia de las cuotas: La transferencia de las cuotas es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la LGS y al efecto allí indicado. ARTÍCULO SÉPTIMO. Gerencia: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socias o no, en calidad de gerentes cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Si la gerencia fuere plural, los/as gerentes administrarán la sociedad y la representarán de manera indistinta. Duran en el cargo un plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, 1 (un) gerente suplente. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión de la gerencia y la información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar fuera de la misma que se indique, pudiendo utilizarse medios que permitan a los/as gerentes comunicarse simultáneamente.

neamente entre sí. Para la confección del acta rigen las previsiones del artículo 162 de la LGS. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los/as gerentes podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. ARTÍCULO OCTAVO. Garantía de cada gerente: Cada gerente titular otorgará a la sociedad una garantía por el ejercicio de su cargo al momento de aceptarlo. Cada gerente suplente otorgará una garantía semejante a partir del momento en que asuma el cargo en reemplazo de un/a gerente titular cesante. Dicha garantía debe consistir únicamente en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo será soportado por el/la respectivo/a gerente. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deben asegurar su indisponibilidad por un término no menor de 3 (tres) años aniversario contados desde el cese del/de la respectivo/a gerente en el desempeño de sus funciones. El monto de la garantía es igual para todos/as los/as gerentes y se fija en la suma de \$300.000,00 (Pesos trescientos mil con cero centavos) por cada gerente titular designado/a. ARTÍCULO NOVENO. Órgano de gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquier gerente. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar fuera de la misma que se indique, pudiendo utilizarse medios que permitan a los/as socios/as y participantes comunicarse simultáneamente entre sí, quedando sujetas a los requisitos del artículo 159 de la LGS. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un/a socio/a representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se prescindirá de la realización de la reunión de socios y la

convocatoria a cada otro/a socio/a. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los/as socios/as, comunicado a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los 10 (diez) días calendario de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos/as los/as socios/as expresen el sentido de su voto. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los/as socios/as podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. ARTÍCULO DÉCIMO. Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización en los términos del artículo 158 primer párrafo de la LGS. ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. Ejercicio social: El ejercicio social finaliza el día 31 de diciembre de cada año calendario, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. La gerencia deberá poner los estados contables a disposición de los/as socios/as con al menos 15 (quince) días calendario de anticipación a su consideración por la reunión de socios. ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. Utilidades, reservas y distribución: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el 5,00% (cinco por ciento) a la reserva legal, hasta alcanzar el 20,00% (veinte por ciento) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de la gerencia y del órgano de fiscalización, en su caso; y (c) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los/as socios/as dispusieren constituir, se distribuirá entre los/as mismos/as en proporción a su participación en el capital social. ARTÍCULO DECIMOTERCERO. Resolución parcial del contrato social: Serán causales de resolución parcial del contrato: (a) la muerte o declaración judicial de fallecimiento presunto del/de la socio/a; (b) la disolución de la comunidad ganancial del/de la socio/a respecto de las cuotas adjudicadas judicial o extrajudicialmente al ex cónyuge que no fuere socio/a al momento de producirse dicha disolución; (c) la exclusión del/de la socio/a cuando incurra en grave incumplimiento de sus obligaciones declarada judicialmente o en los supuestos de su incapacidad, inhabilitación o declaración en quiebra; estipulándose que la acción de exclusión podrá ser iniciada por la sociedad o por cualquier otro/a socio/a y caducará a los 90 (noventa) días calendario contados desde la fecha en la que se conoció el hecho justificativo de la exclusión, siendo de aplicación supletoria lo dispuesto por el artículo 91 de la LGS en cuanto no se contraponga con lo dispuesto en el presente artículo; y (d) el retiro

voluntario del/de la socio/a por su decisión y declaración unilateral. El valor real de la participación social de las cuotas a los efectos de la liquidación de la participación social será fijado conforme a un balance especial confeccionado por la sociedad en un plazo no mayor a los 60 (sesenta) días calendario desde que se le hubiera comunicado la casual de resolución parcial del contrato, contemplándose asimismo todos los bienes intangibles o inmateriales y, en particular, el valor llave de la sociedad. A falta de acuerdo entre la sociedad y, según el caso, el/la socio/a o sus herederos/as o ex cónyuge, podrá cada cual por su parte solicitar una valuación de dicha participación social a un/a acreditado/a experto/a valuador/a. Dicha valuación necesariamente deberá incluir los bienes intangibles e inmateriales de la sociedad a la fecha de la resolución parcial del contrato. En caso de existir diferencias entre ambas valuaciones se procederá a solicitar la tasación judicial, debiendo soportar todos los gastos y las costas judiciales y extrajudiciales de dicha tasación la parte que hubiera pretendido el precio más distante del valor tasado judicialmente. Un pago a cuenta equivalente al 25,00% (veinticinco por ciento) del valor patrimonial proporcional de las cuotas deberá ser cancelado dentro de los 30 (treinta) días calendario de aprobado el referido balance especial y el saldo de dicho valor deberá ser cancelado dentro de los 2 (dos) años aniversario siguientes. ARTÍCULO DECIMOCUARTO. Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por la gerencia en funciones en ese momento o una comisión liquidadora designada por la reunión de socios actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo "Gerencia" de este contrato. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los/as socios/as en proporción al capital integrado. ARTÍCULO DECIMOQUINTO. Competencia: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscitare entre la sociedad, los/as socios/as, el gerencia y/o, en su caso, el órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes en materia comercial con competencia territorial en la sede de la sociedad. II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los Socios acuerdan: 1°. SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en calle Panaholma 1712-Barrio Talleres, Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. 2°. CAPITAL SOCIAL: Suscribir el 100,00% (cien por ciento) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) MARÍA ESTER TSALDARIS suscribe la cantidad de 175,00 (ciento setenta y cinco) cuotas de \$100,00 (Pesos cien con cero

centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. (b) FERNANDO SALVUCCI suscribe la cantidad de 175,00 (ciento setenta y cinco) cuotas de \$100,00 (Pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. El capital social se integra en un 25,00% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante las correspondientes boletas de depósito del Banco de la Nación Argentina, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo de 2 (dos) años aniversario contados desde la fecha del presente contrato. 3°. DESIGNACIÓN DE LA GERENCIA Y Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar: (a) Gerente titular por el plazo establecido en el artículo "Gerencia" a FERNANDO SALVUCCI (DNI 24.929.987), con CUIT 20-24929987-2, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 8 de abril de 1976 y con domicilio en Panaholma 1712, Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. FERNANDO SALVUCCI acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y domicilio electrónico en fernando-salvucci@gmail.com y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no le afecta inhabilidad o incompatibilidad, legal o reglamentaria, alguna para ocupar el cargo que le ha sido conferido y por instrumento separado de este contrato declara sobre su condición afirmativa o negativa de Persona Expuesta Políticamente a los efectos de la Resolución N° 134/2018 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera. (b) Gerente suplente por el plazo establecido en el artículo "Gerencia" a MARÍA ESTER TSALDARIS (DNI 25.891.114), con CUIT 27-25891114-3, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 20 de marzo de 1977 y con domicilio en Panaholma 1712, Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. MARÍA ESTER TSALDARIS acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y domicilio electrónico en estertsaldaris@gmail.com y manifiesta con forma y efecto de declaración jurada que no le afecta inhabilidad o incompatibilidad, legal o reglamentaria, alguna para ocupar el cargo que le ha sido conferido y por instrumento separado de este contrato declara sobre su condición afirmativa o negativa de Persona Expuesta Políticamente a los efectos de la Resolución N° 134/2018 y modificatorias de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/la Gerente titular. 4°. DOMICILIO ELECTRÓNICO: Constituir domicilio electrónico de cada Socio en la dirección de correo electrónico que se indica respecto de cada Socio seguidamente: MARÍA

ESTER TSALDARIS en estertsaldaris@gmail.com; y FERNANDO SALVUCCI en fernandosalvucci@gmail.com. 5°. PODER ESPECIAL: Otorgar poder especial a favor de FERNANDO SALVUCCI, con DNI 24.929.987, para realizar todos los trámites de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios y proceder a la individualización de los registros de la sociedad ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas. Asimismo, se autoriza a dicha persona para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), Dirección General Impositiva, Administración Nacional de Aduanas, Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, otras Direcciones Generales de Rentas, Agencias de Recaudación o Administraciones Tributarias y todo otro organismo público o privado, quedando dicha persona facultada incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales. Este Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada se inicializa y suscribe en tantos ejemplares originales de igual tenor y efecto como Socios tiene y gerentes fueron designados/as en la fecha. En este acto los Socios y los/as gerentes designados/as reciben dichos ejemplares a razón de uno para cada Socio o gerente.

1 día - N° 468232 - \$ 24098,20 - 26/07/2023 - BOE

CODIGO VISUAL S.A.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 13/07/2023 se resolvió designar para integrar el directorio a Gabriel Ángel Domínguez, D.N.I. 14.409.296 como Presidente y Francisco Gabriel Domínguez, D.N.I. 32.787.927 como Director Suplente, ambos por el término estatutario.-

1 día - N° 468320 - \$ 410,20 - 26/07/2023 - BOE

PAYLAB GESTION S.A.

Edicto complementario del N° 466390 del 14.07.2023. Se omitió consignar que el cargo electo de la Sra. CATALINA MARGARITA PIPINO D.N.I. N° 34.104.090 es la de Directora suplente.

1 día - N° 468379 - \$ 320 - 26/07/2023 - BOE

OBEMA S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/06/2023, se resolvió la siguiente distribución de cargos: Directores Titulares: el Sr. Mar-

tín Roldán Romero, DNI N° 34.193.091, soltero, con domicilio en calle Gobernador de La Fuente N° 1358, Barrio San Román, de la ciudad de La Rioja, tendrá una duración en el cargo de Presidente de OBEMA S.A. por tres (3) ejercicios; el Sr. Crescencio Oberdan Bottiglieri Sbiroli, DNI N° 28.348.929, casado, con domicilio en calle Pública S/N, Barrio Altos del Velazco, de la ciudad de La Rioja, tendrá una duración en el cargo de Vice Presidente de OBEMA S.A. por tres (3) ejercicios y Director Suplente por un período de tres (3) ejercicios, Sr. Jorge David Varón, DNI N° 32.903.724, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle República de Chile, 20, Mzna. 9, Lote 20, Barrio Los Obreros, ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja.

1 día - N° 468401 - \$ 1467,50 - 26/07/2023 - BOE

VARELA MUEBLES Y HOGAR S.A.S.

DEAN FUNES

Reforma de Estatuto Social - Acta de Asamblea: Deán Funes, 18 de mayo de 2023 se reúnen los socios de Varela Muebles y Hogar S.A.S. quienes resolvieron, por unanimidad, modificar su Estatuto Social en su ARTÍCULO 8; el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 8: La representación y el uso de la firma social estará a cargo del Sr/Sra. RENÉ RAMÓN VARELA D.N.I. N° 6.391.299 y MARÍA ALEJANDRA LUNA D.N.I. N° 18.372.045, actuando en forma indistinta y en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durarán en su cargo mientras no sean removido por justa causa.

1 día - N° 468406 - \$ 1149,60 - 26/07/2023 - BOE

AGROEMPRESA SAN FRANCISCO S.A

VILLA MARIA

ELECCION DE AUTORIDADES: Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 26/12/2018, realizada en la sede social sita en Mendoza N° 1062 de la ciudad de Villa María. Pcia de Córdoba, se resolvió la elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandato, designando por unanimidad como miembros del directorio y por el termino de tres ejercicios a las siguientes personas: Presidente: Grivarello Rubén Francisco, D.N.I. 8.439.486; Vice-presidente: Grivarello Mirta Norma, D.N.I. 11.086.074; Vocales Titulares: Piretro Esther D.N.I. 11.086.003 y Grivarello Raul Angel D.N.I. 6.659.332; Vocales Suplentes: Muchut Ester Elena, D.N.I. 10.168.467. Con fecha 27/12/2018 por Acta de Directorio N°

164 los directores electos aceptan los cargos para los que fueren elegidos, fijando domicilio especial en Mendoza N° 1062 de la ciudad de Villa María, Pcia Córdoba.

1 día - N° 468585 - \$ 1504,90 - 26/07/2023 - BOE

SISTEMAS SANITARIOS S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17-03-2023 el Directorio quedó conformado por los Sres. Juan Cruz de Jesús Erramouspe, DNI N° 24.614.406 como Presidente y Claudio Hernán Ota, DNI N° 24.357.602 como Director Suplente. Ambos con mandato por tres ejercicios.

1 día - N° 468520 - \$ 549,50 - 26/07/2023 - BOE

WIÑAY S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30-09-2022 el Directorio quedó conformado por los Sres. Víctor Marcelo Sibilia, DNI N° 17.550.601 como Presidente y Sofía Sibilia Errasti, DNI 37.999.155 como Directora Suplente. Ambos con mandato por tres ejercicios.

1 día - N° 468523 - \$ 501,90 - 26/07/2023 - BOE

4 ANILLOS SA

ELECCION DE AUTORIDADES - Por Asamblea General Ordinaria, realizada el 30/06/2022 por la Empresa 4 Anillos SA, con domicilio en Coronel Acebey 2072, de la ciudad de Cordoba, Cuit Nro 30-71225991-0, en el que participo el 100% del capital accionario, se aprobo, por unanimidad, la designacion de las siguientes autoridades, para los ejercicios sociales correspondientes a los periodos economicos Nros 10, 11 y 12, a saber: Presidente: Omar Jose Ce, DNI 11.189.009, Vicepresidente: Mirta Susana Olimpia Cuello, DNI 10.542.076, y Directores suplentes a Romina Yamila Ce, DNI 26.151.865, y Mauro Martin Ce, DNI 29.172.864.

1 día - N° 468605 - \$ 1045,90 - 26/07/2023 - BOE

KIMSA RIMAQ S.R.L.

Constitución de fecha 19/07/2023. Socios: 1) FEDERICO MARCELO LOHR, D.N.I. N° 10543882, CUIT/CUIL N° 20105438827, nacido/a el día 27/10/1952, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Belgrano 755, barrio Villa Zoila, de la ciudad de Rio Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina 2) ALICIA

RAQUEL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 12119544, CUIT/CUIL N° 27121195440, nacido/a el día 27/04/1956, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Belgrano 755, barrio Villa Zoila, de la ciudad de Rio Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina Denominación: KIMSA RIMAQ S.R.L. Sede: Avenida General Savio 456, de la ciudad de Rio Tercero, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, orga-

nización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Diez Millones (10000000) representado por 1000 cuotas de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FEDERICO MARCELO LOHR, suscribe la cantidad de 800 cuotas. 2) ALICIA RAQUEL RODRIGUEZ, suscribe la cantidad de 200 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) FEDERICO MARCELO LOHR, D.N.I. N° 10543882. Gerente/a Suplente: 1) ALICIA RAQUEL RODRIGUEZ, D.N.I. N° 12119544. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 468522 - s/c - 26/07/2023 - BOE

SICCO S.R.L.

Por Reunión de Socios de fecha 30/06/2023 se aprobó por unanimidad que: 1. Los Sres. JUAN JOSE ALIAGA, DNI 1174277, argentino, casado, abogado, nacido el 29/08/1955, domiciliado en calle pública S/N, Lote 43, Mz. 11, Urbanización Residencial Especial Cañuelas 1, Córdoba, Prov. de Córdoba, Arg. y MARIA GABRIELA LAFRANCHI TIZEIRA, DNI 13536735, argentina, odontóloga, nacida el 8/09/1957, domiciliada en calle

pública S/N, Lote 43, Mz. 11, Urbanización Residencial Especial Cañuelas 1, Córdoba, Prov. de Córdoba, Arg. ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales, esto es 15 cuotas sociales que tienen cada uno y le pertenecen en la Sociedad de la siguiente manera: JUAN JOSE ALIAGA cede y transfiere 15 cuotas sociales al Sr. LUCAS ALIAGA, DNI 30126882, argentino, casado, abogado, nacido el 21/05/1983, domiciliado en Avda. Los Álamos N°1767, B° La Pankana, Lote 11 Mzna. 72, La Calera, Provincia de Córdoba y MARIA GABRIELA LAFRANCHI TIZEIRA cede y transfiere 14 cuotas sociales al Sr. LUCAS ALIAGA y 1 cuota social al Sr. JUAN IGNACIO ALIAGA, DNI 28849732, argentino, casado, odontólogo, nacido 31/05/1981, domiciliado en Ruta Provincial S-271 KM 57 S/N LO, Potrero de Garay, Provincia de Córdoba, 2. Se designó como nuevo gerente al Sr. Lucas Aliaga; 3. Se reformarán los Artículos 4 y 8 del Instrumento constitutivo los que quedarán redactados de la siguiente manera: " Cuarto: El capital social se establece en la suma de pesos SESENTA MIL (\$) 60.000) dividido en TREINTA (30) CUOTAS SOCIALES de pesos DOS MIL (\$) 2.000) cada una de ellas, que los socios suscriben íntegramente en este acto en la siguiente forma: 1) LUCAS ALIAGA suscribe veintinueve (29) cuotas sociales, representativas de pesos CINCUENTA Y OCHO MIL (\$) 58.000); 2) JUAN IGNACIO ALIAGA, suscribe una (01) cuota social, representativa de pesos DOS MIL (\$2.000).; Octavo: En este acto se designa para ocupar el cargo de GERENTE con todas las facultades propias del mismo al Señor Lucas Aliaga, quien acepta el cargo para el que se le designara.

1 día - N° 467897 - \$ 1926,25 - 26/07/2023 - BOE

TODO INGREDIENTES S.A.

VILLA MARIA

Por Asamblea del 28/04/2023 se designaron las siguientes autoridades: DIRECTOR TITULAR-PRESIDENTE: Hernán Claudio TARQUINI, (DNI 21.084.204), DIRECTOR TITULAR: Fernando David WENGER (DNI 22.104.738) y como DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Ariel SAN MARTINO (DNI 25.289.864).

1 día - N° 467942 - \$ 220 - 26/07/2023 - BOE

SMITH S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha diecinueve de julio de 2023, se aprobó por unanimidad fijar el número de Directores Titulares en 2 (dos) y en 2 (dos) el número de Directores Suplentes por un período de 3 (tres) ejercicios. Luego fueron designados, como Directores Titulares,

el Cr. Javier Guillermo Smith DNI 12.995.804 como Presidente y el Sr. Alejandro Smith DNI 29.713.885 como Vice-Presidente; y como Directores Suplentes los Sres. Fernando Smith DNI 32.407.979 y Andrés Smith DNI 31.220.109. Todas las personas designadas comparecieron en el acto, aceptaron los cargos, declararon no estar inhibidos en los términos de la Ley General de Sociedades en sus artículos pertinentes, declararon no estar incluidos en la "Nomina de Personas Expuestas Políticamente" de la UIF y fijaron domicilio especial. No se consideraron otros temas.

1 día - N° 468258 - \$ 1194,20 - 26/07/2023 - BOE

CONCRECER S.A.

GENERAL CABRERA

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°7 de fecha 24/08/2022 se designa por tres ejercicios: Director Titular-Presidente: Cervino Luciano David DNI: 30.709.702, CUIT: 20-30.709.702-9, mayor de edad, con fecha de nacimiento 22/06/1984, argentino, de estado civil casado, profesión Contador Publico, con domicilio real en calle Bv España 1609 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina; Director Suplente: Cervino José Ignacio mayor de edad, con fecha de nacimiento 23/05/1981, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Cristobal N°1114 de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, República Argentina

1 día - N° 468541 - \$ 1204 - 26/07/2023 - BOE

ESTANCIAS DEL TOTORAL S.A.

JESUS MARIA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N°34 celebrada el día 14/07/2023 se reunieron los socios en la sede social de ESTANCIAS DEL TOTORAL S.A a los fines de 1) RECTIFICAR el Punto 4 del Orden del Día del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N°33 de fecha 10 de Mayo de 2023, Elección de Directores Titulares y Suplente y 2) RATIFICAR todo lo que no hubiere sido objeto de modificación del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N°33 de fecha 10 de Mayo de 2023. En cuanto al punto 1) RECTIFICAR el Punto 4 del Orden del Día del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N°33 de fecha 10 de Mayo de 2023, se aprueba continuar con un Directorio compuesto por tres Directores Titulares y un Suplente, para lo cual se procede a elegir como Directores Titulares a María Teresa Tay,

Marcelo Esteban Aznar, María Sol Aznar, y a Tomás Agustín Aznar como Director Suplente. Acto seguido y de acuerdo a lo estipulado en el Art.8 del Estatuto Social, los Directores proponen que los Directores Titulares María Teresa Tay y Marcelo Esteban Aznar continúen con los cargos de PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE respectivamente, puesta a consideración, esta propuesta es aprobada por unanimidad. Puesta en conocimiento, esta distribución de cargos es aceptada por María Teresa Tay, Marcelo Esteban Aznar, María Sol Aznar y Tomás Agustín Aznar y tiene vigencia a partir de la presente. Dando cumplimiento al último párrafo del Art. 256 de la Ley N°19.550, María Teresa Tay, Marcelo Esteban Aznar, María Sol Aznar y Tomás Agustín Aznar constituyen domicilio especial en Av. Juan B. Justo N°1193 de la ciudad de Jesús María, departamento Colón, provincia de Córdoba, República Argentina. Todas las personas recientemente designadas para integrar el Directorio de la Sociedad en calidad de Directores Titulares y Suplente se encuentran presentes y en cumplimiento del Art. 264 de la Ley N°19.550 declaran bajo juramento no estar comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e incompatibilidades para ser Director establecidas por este artículo, y suscriben la presente Acta aceptando bajo responsabilidades legales los cargos que les fueron asignados, notificándose del plazo de sus mandatos, los cuales en virtud del precitado Art.8 del Estatuto Social será de tres ejercicios, es decir que sus mandatos abarcarán los Ejercicios 2023 a 2025. A continuación proceden a informar sus datos personales: a) María Teresa Tay, nacida el 19/06/1968, sexo femenino; estado civil casada; nacionalidad argentina, profesión Directora de SA, con domicilio en Avda. Juan B. Justo N°1193 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina, DNI N°20.286.630, CUIT N°27-20286630-7; b) Marcelo Esteban Aznar nacido el 02/08/1970, sexo masculino, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Director de SA, con domicilio en Avda. Juan B. Justo N°1193 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina, DNI N°21.567.791, CUIT N°20-21567791-6; c) María Sol Aznar, nacida el 19/02/1996, sexo femenino, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión Director de SA, con domicilio en Avda. Juan B. Justo N°1193 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina, DNI N°39.419.614, CUIT N°27-39419614-8; y d) Tomás Agustín Aznar, nacido el 02/10/2000, sexo masculino, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión Director de SA, con domicilio en Avda. Juan B. Justo N°1193 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina, DNI N°42.892.168, CUIT

N°20-42892168-3. A continuación se detalla la actual composición del Directorio: PRESIDENTE María Teresa Tay, VICE-PRESIDENTE Marcelo Esteban Aznar; DIRECTORA TITULAR María Sol Aznar, y DIRECTOR SUPLENTE Tomás Agustín Aznar. En cuanto al punto 2) RATIFICAR todo lo que no hubiere sido objeto de modificación del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N°33 de fecha 10 de Mayo de 2023, por unanimidad se resuelve RATIFICAR todo lo que no hubiere sido objeto de modificación del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N°33 de fecha 10 de Mayo de 2023.

1 día - N° 468592 - \$ 7094,50 - 26/07/2023 - BOE

EL CAMPO DEL ABUELO S.A.S.

Constitución de fecha 19/07/2023. Socios: 1) JERARDO JUAN RIBOTTA, D.N.I. N° 14914113, CUIT/CUIL N° 20149141139, nacido/a el día 24/12/1962, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en Calle Buenos Aires 559, de la ciudad de Idiazabal, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: EL CAMPO DEL ABUELO S.A.S. Sede: Calle Buenos Aires 559, de la ciudad de Idiazabal, Departamento Union, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente.

Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 6) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 7) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 8) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 9) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 10) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 11) Importación y exportación de bienes y servicios. 12) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 13) Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte

automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Mil (500000) representado por 1000 acciones de valor nominal Quinientos (500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JERARDO JUAN RIBOTTA, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JERARDO JUAN RIBOTTA, D.N.I. N° 14914113 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DALMA NATALIA RIBOTTA, D.N.I. N° 36421686 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JERARDO JUAN RIBOTTA, D.N.I. N° 14914113. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 468546 - s/c - 26/07/2023 - BOE